

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Catalino Zavala Márquez
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXX

Mexicali, Baja California, 6 de octubre de 2023.

No. 57

Índice

SECCIÓN I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 45 ENSENADA, B.C.

EDICTO para emplazar al codemandado Jesús Reyes Delgado Peralta y/o Reyes Delgado Peralta y/o J. Reyes Delgado Peralta, en el expediente al rubro indicado en los autos del expediente **294/2021 (1ra. Publicación)**..... 3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-045-2023 4

CONVOCATORIA NÚMERO 32065001-080-2023 5

CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESPTE-171-2023 6

SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Economía e Innovación, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda, y por la otra parte, Santiago Alberto Barajas Piña, otorgar un apoyo económico para la organización del evento denominado "Encuentro de Emprendedores de la Industria Gastronómica 2023" 7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027 15

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027 119

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

REGLAS DE OPERACIÓN 2023 Y CONVOCATORIA 2023 PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS 220

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

REGLAMENTO INTERIOR DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL 236





PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad Ciudadana



Presentación

Tan importante como el combate frontal a la delincuencia en la calle, es saberla combatir desde la identificación, atención y prevención de los factores de riesgo que generan violencia y por los cuales se detona el delito. La seguridad y la sana convivencia es prioritaria en la agenda de nuestra gestión y de la sociedad en general, por lo que nuestro enfoque en materia de seguridad combina un sólido trabajo de inteligencia que se apoya con tecnología de alto nivel, pero al mismo tiempo, con una profunda estrategia de prevención y de atención social a las raíces de la problemática que generan inseguridad y conductas delictivas.



Justamente por ello, decidimos tomar acciones inmediatas y, al mismo tiempo, asumir un trabajo intersectorial coordinado, entorno a una visión que atienda las causas, construya comunidad e involucre a todos los sectores del Estado para que juntos logremos reconstruir nuestro tejido social. La principal batalla siempre será la prevención, misma que empieza desde casa y que como ciudadanía se puede lograr mucho si se asume un rol activo, en el diálogo en confianza con nuestras hijas e hijos, en la organización con nuestros vecinos, en la cultura de la denuncia y en el uso responsable de los números de emergencia.

El presente Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias de Baja California 2022-2027, será el eje rector en la materia, ya que articula acciones para trabajar con la ciudadanía, fomentando entornos libres de violencia, de respeto a los derechos humanos, dando continuidad a las políticas en materia de prevención para que las familias bajacalifornianas puedan desarrollarse en un entorno tranquilo en el que puedan realizar sus actividades diarias, profesionales y familiares sin temor a la violencia.

La participación de nuestra sociedad es esencial, son quienes juegan el rol más importante en este ámbito y, en este Gobierno, las funciones de inteligencia preventiva y seguridad se fortalecen en beneficio de la ciudadanía. Juntos trabajaremos para garantizar que Baja California un lugar seguro, basados en una cultura de paz y legalidad. Con el Corazón por delante, continuamos trabajando todos los días en comunidad con las y los bajacalifornianos.

Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora Constitucional
de Baja California



Índice

Índice

1. Introducción

2. Visión

3. Metodología

4. Fundamento Normativo

5. Entorno situacional en Baja California

5.1 Árbol de Problemas

6. Marco Propositivo

6.1 Objetivo General

6.2 Estructura Temática, Objetivos prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos

7. Origen de los Recursos

8. Seguimiento y Evaluación

9. Dependencias y Entidades

10. Siglas y acrónimos

11. Bibliografía

12. Anexos



1. Introducción

Sin lugar a duda, una de las principales demandas por parte de las y los bajacalifornianos es la Seguridad Pública, ya que la ciudadanía reclama un Estado que les garantice mejores condiciones de vida en todos los aspectos, principalmente vivir en un ambiente de paz y respeto a los derechos humanos, así como de entornos seguros para sus familias.

Para hacer frente al problema, la Gobernadora del estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha convocado a todas las áreas preventivas en la entidad a sumar esfuerzos y encaminar estrategias de prevención del delito y las violencias de forma transversal, con el objetivo de abarcar la mayor cobertura poblacional, principalmente las zonas prioritarias, donde se presentan los índices más altos de delitos, violencia familiar, de género y demás tipos y/o modalidades de violencia.

La suma de esfuerzos focalizará las estrategias en polígonos de particular necesidad, que son más vulnerables ante la violencia y la delincuencia: niñas, niños, adolescentes, juventudes, mujeres, adultos mayores y grupos minoritarios.

Así también, la proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven las comunidades permitirá la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes.

Es por ello que, alineado al Programa Nacional de Prevención, así como a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) y del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, nace el Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias del Estado de Baja California 2022-2027, donde se exponen las estrategias encaminadas a la prevención del delito y la violencia en beneficio de la comunidad bajacaliforniana.

Otro aspecto central del PED 2022-2027, es la definición de ámbitos de intervención en los que se ejecuten las estrategias y líneas de acción dependiendo del diagnóstico de necesidades y recursos presentes en cada uno de los contextos locales.

El presente Programa establece como su principal marco conceptual, los tipos de prevención definidos por la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Baja California: social, comunitario, situacional, y psicosocial; además, ha integrado también los modelos preventivos del Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por su importancia en los procesos de prevención social. Retoma la Política de Seguridad Ciudadana que tiene como objeto primordial que, el Estado garantice el pleno goce de los derechos fundamentales de la ciudadanía, en particular, de aquellas acciones que permitan coadyuvar a prevenir la salvaguarda de la integridad personal, los derechos cívicos y el goce de los bienes materiales.



Para lograr los objetivos del Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias, los principios que se han considerado para su diseño, ejecución y evaluación son: integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, transparencia y rendición de cuentas.

También prioriza la mejora de los sistemas de información sobre violencia, delito e inseguridad, reforzando las tareas de medición y evaluación de resultados de los programas implementados.

El futuro nos depara fuertes retos a corto y largo plazo, pero juntos sociedad y gobierno, a través de las estrategias establecidas en el Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias, podremos afrontarlos si sumamos esfuerzos, privilegiando sistemáticamente la coordinación y la inteligencia en las áreas preventivas que requieren atención prioritaria.



2. Visión

Un Estado consolidado, respetuoso de los derechos humanos, habitado por ciudadanas y ciudadanos con sentido de pertenencia e identidad, que cuidan de su comunidad y entorno, donde se practique la cultura de legalidad y denuncia en su día a día; teniendo como resultado un tejido social fortalecido, que devuelva la paz y seguridad a la sociedad de Baja California.



Título de la Obra: **Paseo en familia**
Iram Leyva Quintino, 7 años de edad
Ensenada, Baja California.

28vo. Concurso Nacional de Dibujo y Pintura "Saber cuántas, cuántos y quiénes somos"
La diversidad de la niñez y juventudes mexicanas en el 2021.
CONAPO-COPLADE



3. Metodología

El análisis inicial de la situación actual que vive el Estado, basados en el Marco Lógico y los análisis cuantitativos y cualitativos que en su aplicabilidad pueda identificar los problemas sociales que son causas originales del delito y la violencia en Baja California, fue como se elaboró el presente Programa para así poder contrarrestar aquellos factores que contribuyen a la seguridad en nuestro Estado.

Los análisis cualitativos retoman importancia dentro de este Programa Estatal de Prevención de Delito y las Violencias del Estado de Baja California 2022-2027, porque, alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Programa Nacional de Prevención de Delito y, en el ámbito local, al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PED BC) y el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, considera las voces de la población bajacaliforniana, misma que identifica las principales problemáticas sociales permitiendo perfilar los objetivos, metas y acciones que puedan atender a todas y cada una de las opiniones de las y los ciudadanos de Baja California.

Con los diagnósticos delincuenciales que ofrece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los diagnósticos del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano y de la incidencia que resulta de las denuncias a los números de emergencias 911 y de denuncia anónima 089, el diagnóstico identifica la problemática que aqueja a Baja California en materia de seguridad desde la perspectiva integral de la prevención del delito.

Posteriormente, se tomaron en consideración las propuestas, demandas y demás comentarios que se reflejaron tanto en una encuesta ciudadana abierta vía "Google Forms" y una consulta ciudadana vía plataforma "Zoom", con lo cual se obtuvieron las causas y efectos del principal problema a atender, para así derivar en la propuesta de un árbol de soluciones con diferentes acciones y proyectos a desarrollar. Se establecieron propósitos en materia de prevención del delito, definiendo un objetivo general claro y preciso que, posteriormente arrojaría los componentes mediante los cuales se desarrollan los objetivos prioritarios, acciones, metas y proyectos para dar solución a la problemática inicial durante el periodo 2022-2027.

Así mismo, se consideró las participaciones de los integrantes permanentes e invitados especiales del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, enriqueciendo el documento con sus aportaciones al diagnóstico, además de información oficial de estadísticas logrando identificar los problemas, causas y efectos de la inseguridad que aqueja al estado.

Con el objetivo de cumplir con la transversalidad de este proyecto, sumando estrategias coordinadas para alcanzar las metas y acciones a ejecutar durante la



presente administración, se realizaron cabo 18 mesas de trabajo con las diferentes dependencias e instancias encabezadas por la Coordinación de Gabinete del Ejecutivo Estatal.

Durante el desarrollo de estas mesas de trabajo se dieron a conocer las colonias que, de acuerdo a su incidencia delictiva y el número de denuncias interpuestas ante la Fiscalía General del Estado, presentan un mayor grado de vulnerabilidad. Considerando 119 colonias vulnerables en la entidad, 29 pertenecen al municipio de Mexicali, 20 a Tijuana, 22 a Ensenada, 13 a Playas de Rosarito, 16 a Tecate, 14 a San Quintín y 5 a San Felipe, en los que se aplicaran las metas y acciones de las instancias participantes en este proyecto.

Esquema 1. Metodología



Fuente: Elaboración del COPLADE con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.



3.1. Alineación con los Instrumentos de Planeación

Ámbito Internacional

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

- ODS 5.2** Disminución de las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas a través de proyectos de prevención y el Escuadrón Violeta, se atenderá directamente la reacción del Estado ante hechos delictivos con referencia a la violencia familiar y de género, a fin de disminuir su incidencia y cambiar la cultura de la violencia en la entidad.
- ODS 3.5** El fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, permitirá que, a través del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027, se brinde a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes) una opción de sano esparcimiento para evitar consumo de drogas, prevenir la delincuencia y el mejoramiento de la salud mediante actividades deportivas.
- ODS 16.a** El fortalecimiento de las instituciones nacionales pertinentes e incluso la cooperación internacional, permite crear a todos los niveles la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; de este modo, se impulsará un trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno para lograr un eficaz funcionamiento policial a beneficio de la seguridad de la población bajacaliforniana.
- ODS 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad, por lo que se brindará atención a víctimas directas e indirectas de la violencia familiar y de género.
- ODS 16.3** Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos.
- ODS 16.6 y 16.7** Crear instituciones de seguridad eficaces y transparentes que rindan cuentas, y que garanticen la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la sociedad, favorece el cambio de la percepción ciudadana en sentido positivo hacia las instituciones de seguridad pública del Estado, fomentando un involucramiento de la sociedad en las actividades de seguridad de sus comunidades.



Ámbito Nacional

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

No puede haber paz sin justicia, la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas, bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su Estado, su municipio y su comunidad.

Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la situación la han agudizado.

Estamos aplicando un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades, restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo con el objetivo de apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, así como medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Estrategias específicas

Como parte fundamental de la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública** se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

- **Nuevo Modelo Policial.** Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.
- **Prevención del Delito.** La prevención es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:
 1. **Desarrollo Alternativo**, creando de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas



sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etcétera.

2. **Prevención Especial de la Violencia y el Delito**, se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas.
3. Se pondrá especial énfasis en el **combate a los crímenes que causan mayor exasperación social** como los delitos sexuales y la violencia de género en todas sus expresiones

Ámbito Estatal

Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027

Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica.

Su fin será el contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación de la ciudadanía.

En Baja California se cuenta con un verdadero Estado de Derecho, que garantiza la seguridad y paz social para sus habitantes, revirtiendo la tendencia de los últimos años caracterizada por el incremento de delitos y violencia, cuyas consecuencias se extienden a otros ámbitos como el económico, familiar y social, y que en general representan un fuerte obstáculo para el pleno desarrollo en libertad de la sociedad. Asimismo, se cuenta con un nuevo modelo de seguridad con un carácter ciudadano, con un enfoque centrado en el fortalecimiento y protección del orden civil democrático, en apego al respeto de los derechos humanos. Este modelo se sostiene a través de un fuerte arraigo comunitario de cercanía con la ciudadanía, haciendo énfasis en la prevención de la violencia, los delitos, así como en la atención y reparación del daño a las víctimas, recuperando con ello, la confianza que la población, legítimamente, había ido perdiendo en las autoridades que tienen esta encomienda.

Estrategias

1. Consolidar la coordinación y colaboración en materia de Seguridad con los tres órdenes de gobierno para el desarrollo del Modelo de Seguridad Ciudadana.



2. Contar con una coordinación efectiva tanto con el Poder Judicial de Baja California, como con la Fiscalía General del Estado, a fin de garantizar el acceso de la ciudadanía a una justicia pronta y expedita.
3. Implementar tecnología de punta en el Estado, que permita la disuasión y seguimiento del delito, con el objetivo de generar ciudades vigiladas y espacios seguros, a la vanguardia de las necesidades de la ciudadanía.

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027

Su fin es que la sociedad viva y conviva en armonía en la totalidad del territorio estatal, que las fuerzas del orden actúen bajo el marco legal establecido y con irrestricto apego a los Derechos Humanos; que la problemática social se atienda desde sus orígenes en materia de prevención social del delito y las violencias; todo ello, bajo una adecuada coordinación entre la población civil y las entidades gubernamentales que conforman el sector, por lo que, contaremos con una percepción ciudadana de la seguridad altamente positiva y se mejorará el accionar gubernamental en seguridad y justicia, bajo la evaluación constante de la sociedad.

A continuación se muestra como el Programa Estatal de Prevención de Delito y las Violencias 2022-2027 se alinea a diversos instrumentos de planeación y programas; así como, los planes municipales del Estado de Baja California, de desarrollo y, por último, se tomó en cuenta lo propuesto por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California.



Esquema 2: Alineación con los instrumentos de Planeación



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de B.C



4. Fundamento Normativo

Ámbito Internacional

En el marco de los Acuerdos y Tratados Internacionales, el Estado Mexicano se adhiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual precisa en su artículo 3/o. "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", lo que constituye un precepto fundamental en la formulación de los objetivos, estrategias y acciones que conforman los programas de la planeación nacional del desarrollo.

Ámbito Nacional

El artículo 1/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos de todas las personas, es decir, de niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultos mayores, mujeres y hombres, personas con discapacidad, colectivo LGBTTTIQ+, y con perspectiva intercultural conforme a las necesidades y especificidades propias de los pueblos indígenas y afro mexicanos, para fomentar una atención integral y diferenciada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, prevé que estos derechos deben promoverse, respetarse, protegerse y garantizarse de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, obligando a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El artículo 21/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta que "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como, contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

De igual manera en el artículo 2/o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se establece que "la seguridad pública es una función a cargo



de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Ordenamientos Jurídicos Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (28-05-2021).
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General de Combate al Delito de Secuestro.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de la Seguridad Nacional.

Ámbito Estatal

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 7/o. apartado A, párrafo 13, señala que, “Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.”

De igual manera, se impulsa el desarrollo equitativo, incluyente, integral sustentable y sostenible del Estado con una perspectiva intercultural y de género en la formulación, instrumentación, control y evaluaciones de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2022-2027.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a los artículos 11, 16, 17, 33, 34, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 63 y 64 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California se ha formulado el Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias del Estado 2022-2027, el cual contiene objetivos, objetivos estratégicos, indicadores y líneas de acción para poder alcanzar las metas trazadas; así como, la evaluación de los resultados deseados.



Por otra parte, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California establece en sus artículos 1, 2, 3 y 4 conceptos y bases de la seguridad ciudadana que son necesarios citar:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria, y tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad de las personas que habitan y transitan en el estado de Baja California, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

- I. Las atribuciones y bases de coordinación que corresponden al Estado y Municipios conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los convenios que en la materia se celebren;
- II. Regular la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana;
- III. Las atribuciones que en materia de seguridad ciudadana corresponden al Poder Ejecutivo y las que ejercerá a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Comisión del Sistema Penitenciario;
- IV. Las disposiciones que regulan la relación administrativa de los Miembros de las Instituciones Policiales y la Agencia Estatal de Investigación con el órgano público y las dependencias o entidades a las que pertenezcan ya sean estatales o municipales, con motivo de la prestación de sus servicios, de conformidad con las bases de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 2.- La Seguridad Ciudadana a cargo del Poder Ejecutivo se ejercerá por conducto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Comisión del Sistema Penitenciario en el ámbito de su respectiva competencia, con la colaboración y participación de la ciudadanía, comprendiendo los siguientes fines:

- I. Garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos;
- II. Preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- III. La prevención especial y general de los delitos;
- IV. La prevención social de las violencias;
- V. La protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las personas en riesgo de sufrir hechos violentos o como víctimas de los mismos, en los términos de esta Ley;
- VI. La inteligencia preventiva de hechos violentos y delitos;
- VII. La reinserción social de sentenciados.

Artículo 3.- Las Instituciones de Seguridad desarrollarán políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito; sobre las causas estructurales de su origen, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, el respeto a la legalidad y la protección de las personas. El



desarrollo de dichas políticas y programas debe incluir la colaboración y participación ciudadana.

Asimismo, realizarán acciones en materia de seguridad, promoviendo en el ámbito de su competencia acciones de coordinación con los sectores público, social y privado.

Estas acciones tendrán como eje central a las personas, asegurando en todo momento, sus libertades y derechos humanos, así como propiciar condiciones que permitan a los habitantes del Estado la convivencia y el fomento de una cultura de paz en democracia.

En los casos de desastres y emergencias en el Estado, las Instituciones de Seguridad se coordinarán con las de protección civil, para salvaguardar con mayor oportunidad los intereses de la colectividad.

Las Instituciones de Seguridad serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4.- Además de los derechos que en materia de seguridad señalan otras disposiciones normativas aplicables, el Estado tiene la obligación de garantizar a las personas los siguientes:

- I. Convivencia pacífica y solidaria;
- II. Vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y delitos;
- III. No violencia interpersonal o social;
- IV. Integridad física;
- V. Libertad personal;
- VI. Uso pacífico de los bienes;
- VII. Privacidad;
- VIII. Libertad de expresión;
- IX. Libertad de reunión y asociación;
- X. Participar en el logro de los fines de la seguridad ciudadana; y
- XI. Los demás que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones normativas aplicables. Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad deberán ejecutarse con enfoque diferencial y perspectiva de género frente a las violencias y el delito.



Ordenamientos Jurídicos Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (29/07/2022).
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California (04/03/2022).
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California. (03/06/2022).
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California (03/06/2022).
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California (03/06/2022).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California (25/03/2022).
- Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California (04/03/2022).
- Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California (04/03/2022).
- Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California. (25/02/2022).
- Ley de la Familia para el Estado de Baja California (11/02/2022).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California (11/02/2022).
- Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California (11/02/2022).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (06/12/2021).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California (02/09/2022).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California (13/01/2022).
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California (31/12/2021).
- Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (31/12/2021).
- Ley de Víctimas para el Estado de Baja California (12/11/2021).
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (06/08/2021).
- Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California (19/02/2021).
- Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California (19/02/2021).
- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California (02/09/2020).
- Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Baja California (10/07/2020).
- Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California (22/06/2020).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California (10/01/2020).
- Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California (19/10/2018).
- Ley de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California (19/10/2018).
- Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Baja California (13/07/2018)



- Ley Nacional de Ejecución Penal (09/05/2018).
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California (19/01/2018).
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (07/08/2017).
- Ley de Planeación para el Estado de Baja California. (28/10/2016).
- Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (21/10/2016).
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (29/07/2016).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California (18/03/2016).
- Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California (18/03/2016).
- Ley que Crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (11/12/2015)
- Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (20/11/2015).
- Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California (20/11/2015).
- Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Baja California (22/05/2015).
- Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California (17/04/2015).
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (17/02/2015).
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Baja California (19/09/2014).
- Ley de Población del Estado de Baja California (18/10/2013).
- Ley de la Policía Estatal Preventiva de Baja California (28/06/2013).

Esquema 3: Marco jurídico que respalda el Programa Estatal de Prevención de Delito y las Violencias de Baja California 2022-2027



5. Entorno situacional en Baja California

Como se señala en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, para una sólida política de seguridad para el estado de Baja California, que garantice la seguridad ciudadana, hay que considerar el diagnóstico delictivo y de conductas violentas que afectan la armonía en la sociedad, y que a su vez afecta el progreso y crecimiento económico de la entidad.

La sistematización de los datos duros de la incidencia delictiva, permite establecer de manera clara las circunstancias que detonan la comisión de delitos y las conductas que derivan en un acto violento, a partir de observaciones de estadística, mapa de calor y datos concretos. El diagnóstico, a su vez, conlleva a una evaluación que permite estimar las tendencias a futuro a de las situaciones delictivas.

Así mismo, se toman en consideración los diagnósticos focalizados por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano para una mejor toma de decisiones en la aplicación del delito y las violencias en el Estado.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva “se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales en las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.”

Para sistematizar el diagnóstico nos adherimos a la concepción que, para tal efecto, emitió el mencionado Secretariado Ejecutivo en lo que respecta a la clasificación de los delitos:

- *Contra la vida e integridad corporal;*
- *Contra la familia;*
- *Contra la libertad y seguridad sexual;*
- *Contra la sociedad;*
- *Contra la libertad personal;*
- *Contra el patrimonio; y*
- *Otros bienes jurídicos afectados.*

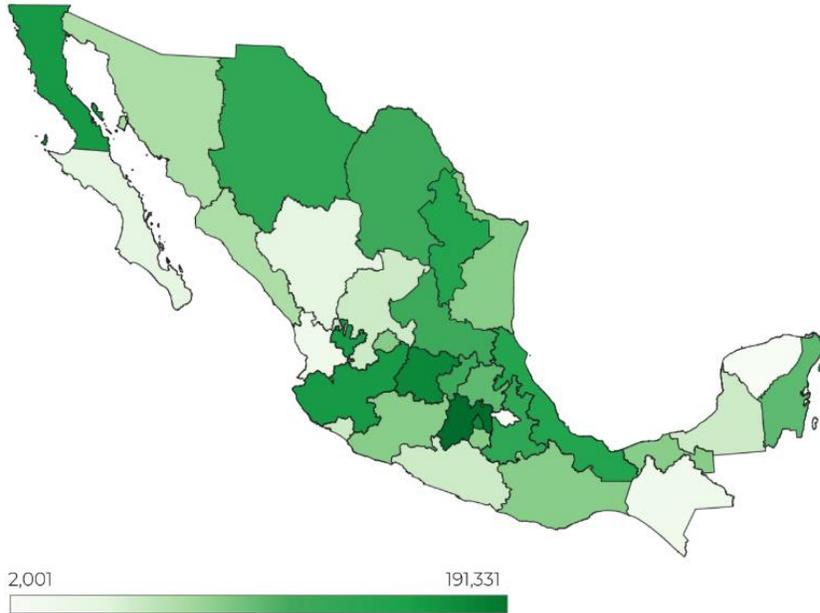
En este sentido, en cuanto a incidencia delictiva, Baja California se encuentra dentro de las entidades con mayor concentración de delitos cometidos durante el periodo de enero a junio del año 2023. Detrás de Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato y Jalisco, denotando las más altas incidencias.



Figura 01. Incidencia Delictiva Nacional

Incidencia delictiva nacional

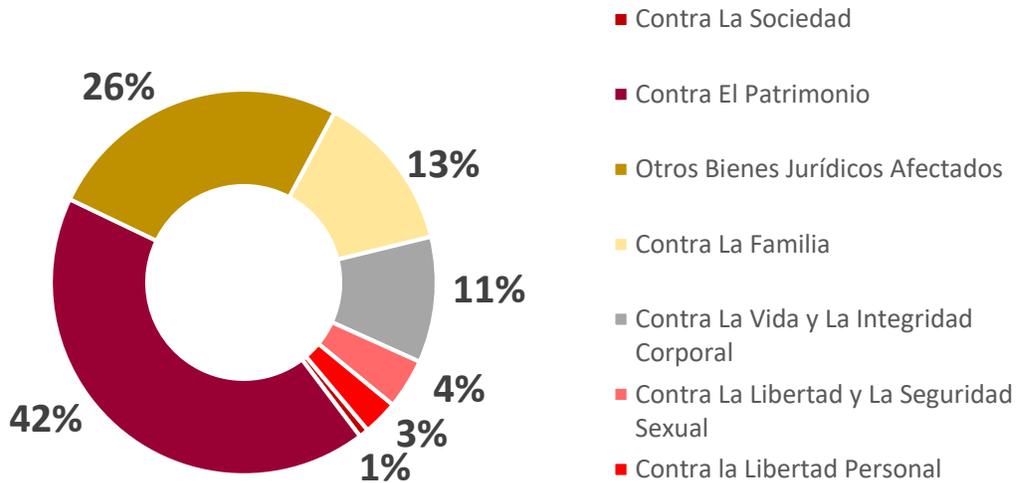
Presuntos delitos registrados en el periodo enero - junio 2023: 1,100,463.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.

Los delitos contra el patrimonio y otros bienes jurídicos, son los que representan mayor porcentaje como problemática en materia de seguridad pública en el Estado.

Gráfica 01. Incidencia Delictiva en Baja California de enero a junio 2023



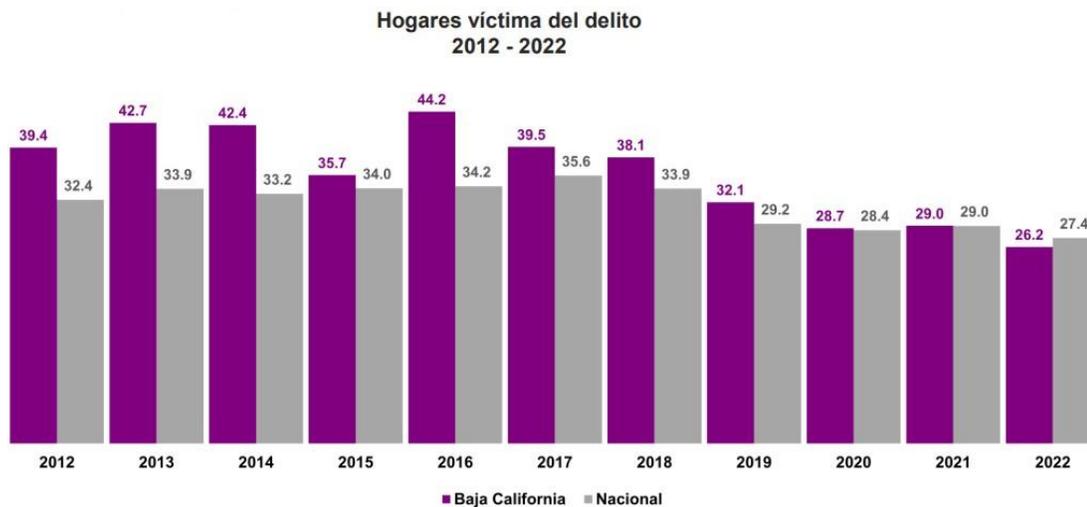
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.



Delitos contra el Hogar

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que 26.2% de los hogares en el estado de Baja California tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, es decir, 321 mil 782 hogares fueron víctimas, de un total de 1,230,377 hogares estimados.

Gráfica 02. Comparativa anual de número de Hogares víctima del delito



Fuente: ENVIPE 2023.

Delitos contra la vida e integridad corporal

Este rubro es conformado por la suma de los homicidios dolosos, los homicidios culposos, los feminicidios y las lesiones tanto dolosas como culposas. En los últimos 3 años, durante el primer semestre, Baja California oscila entre el cuarto y quinto lugar a nivel nacional en los delitos contra la vida e integridad corporal. Esto indica que la variación de enero a junio del 2022 a enero a junio del 2023 hay una disminución del 1%.

Tabla 01. Ranking sobre los delitos contra la vida e integridad corporal

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	31,849	México	34,225	México	34,777
2	Guanajuato	8,473	Guanajuato	9,037	Guanajuato	9,865
3	Jalisco	6,818	Jalisco	6,837	Jalisco	7,760
4	Baja California	6,229	Ciudad de México	6,565	Ciudad de México	6,305
5	Veracruz	5,770	Baja California	6,078	Baja California	6,038
6	Ciudad de México	5,724	Michoacán	5,888	Veracruz	5,923
7	Michoacán	5,568	Veracruz	5,691	Michoacán	5,706
8	Chihuahua	4,553	Nuevo León	4,752	Nuevo León	5,316
9	Puebla	4,013	Puebla	4,417	Puebla	4,199
10	Nuevo León	3,927	Chihuahua	3,945	Chihuahua	4,165

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Homicidio doloso

Este delito es el de mayor impacto en la sociedad, toda vez que afecta de manera significativa en la percepción de inseguridad, y se clasifica a su vez en:

- Homicidio doloso con arma de fuego;
- Homicidio doloso con arma blanca;
- Homicidio doloso con elemento contundente; y
- Homicidio doloso con elemento desconocido.

En los últimos 3 años, Baja California ha permanecido en segundo y tercer lugar a nivel nacional, en lo que respecta a homicidios dolosos. La comparativa del periodo de enero a junio del 2022 con 1,174 incidencias, a 1,009 de enero a junio del 2023, presenta una variable en disminución del 14%.

Respecto a homicidios dolosos con arma de fuego, considerando los primeros semestres en los últimos tres años, Baja California se ha ubicado en el tercer lugar a nivel nacional.

Tabla 02. Situación del delito homicidio doloso a nivel nacional.

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,469	Guanajuato	1,259	Guanajuato	1,389
2	Baja California	1,433	Baja California	1,174	México	1,159
3	México	1,135	Michoacán	1,130	Baja California	1,009
4	Michoacán	1,060	México	1,106	Chihuahua	872
5	Chihuahua	1,052	Jalisco	777	Jalisco	763
6	Jalisco	980	Chihuahua	760	Michoacán	715
7	Sonora	789	Sonora	702	Guerrero	679
8	Guerrero	591	Nuevo León	622	Nuevo León	622
9	Veracruz	579	Guerrero	558	Sonora	599
10	Zacatecas	537	Morelos	505	Morelos	570

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Tabla 03. Homicidio doloso con arma de fuego

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,187	Guanajuato	1,037	Guanajuato	1,157
2	Michoacán	861	Michoacán	947	México	829
3	Baja California	810	Baja California	800	Baja California	742
4	México	774	México	742	Chihuahua	577
5	Chihuahua	687	Nuevo León	501	Michoacán	576
6	Jalisco	625	Chihuahua	488	Guerrero	520
7	Sonora	481	Jalisco	462	Nuevo León	509
8	Guerrero	470	Sonora	446	Jalisco	470
9	Zacatecas	428	Guerrero	380	Morelos	431
10	Nuevo León	386	Morelos	379	Sonora	388

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Delitos contra la familia y violencia de género

Como se señala en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia”, refiere los tipos de violencia contra las mujeres y las modalidades de la violencia, por lo que es importante retomarlos para el presente diagnóstico:

Tipos de violencia

1. **Violencia Psicológica.** - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
2. **Violencia Física.** - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
3. **Violencia Patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
4. **Violencia Económica.** - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral, y
5. **Violencia Sexual.** - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
6. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.



Modalidades de violencia

1. **Violencia Familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
2. **Violencia Laboral y Docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
3. **Violencia en la Comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
4. **Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
5. **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

De igual forma, contempla la figura denominada:

Alerta de violencia de género: conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

En Baja California las mujeres han experimentado actos de violencia de diversas formas, en distintos contextos, con diferentes niveles de frecuencia y gravedad, a manos de la pareja, familiares u otras personas; ante ello, la federación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, emitió en junio del 2021, una Alerta de Género con la cual se establecen responsabilidades para los Gobiernos Estatales y Municipales, con el fin de que, en conjunto y coordinación con la sociedad, se adopten medidas de apremio que garanticen a las mujeres el



acceso a una vida libre de violencia, así como favorecer el desarrollo y bienestar de la población con perspectiva de género, conforme a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado de Baja California.

De los tipos de violencia, características y ámbitos de ocurrencia contra la mujer

De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), Baja California ocupa el lugar 15 entre las Entidades Federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida y el tercer lugar con menor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

La prevalencia de la violencia en las mujeres, en los diferentes ámbitos y su comparativo en el último año en Baja California, se encuentra por debajo de la media nacional de la incidencia total, donde la media nacional es de 42.8% y el estado se sitúa en un 37.2%.

Tabla 04. Prevalencia de violencia en las mujeres

Entidad Federativa	ÁMBITOS										
	Total		Escolar		Laboral		Comunitario		Familiar	Pareja	
	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses
Nacional	70.1	42.8	32.3	20.2	27.9	20.8	45.6	22.4	11.4	39.9	20.7
Aguascalientes	72.8	48	35.2	21.1	31.2	26.1	47.2	25.9	12.9	41.4	24.8
Baja California	69.2	37.2	28.6	13	34.4	21.6	44.7	18.6	8.6	27.9	13.3
Baja California Sur	63.3	38.4	30.3	17.5	26.3	18.9	39.2	20.2	8.4	31.8	17.9
Campeche	67	39.7	29.7	17.3	23.5	16.9	40.8	19.8	10.7	39.9	20
Coahuila de Zaragoza	72.3	45.9	34.4	23.4	32.3	22.1	46.1	25.3	11.6	39.7	22.3
Coima	73.9	48.2	36.3	20.7	26.9	21	48	26.5	11.6	41.3	23
Chiapas	48.7	26.9	20.2	21.8	17.2	12.6	24.2	13.6	6.5	28.1	12.6
Chihuahua	71	43.9	33.7	21.1	37.8	27.5	45.9	21.2	11.6	36.5	19.1
Ciudad de México	76.2	46.1	36	25.4	34.6	24.4	60.9	27.6	15	41.6	18.9
Durango	69.1	43.1	32.5	23.6	28.8	22.7	42	22.2	10.7	41.7	22.4
Guanajuato	68.1	44.4	30.2	19.7	25.8	22.5	43.5	22.8	10.9	39.2	22.3
Guerrero	68.8	44.1	30.6	20	21.9	14.8	35.1	19	15	47.6	25.9
Hidalgo	70.6	43	34	19.3	25.1	19.3	41	19.9	11.7	45.6	23.9
Jalisco	71.9	45.8	35	21.2	30.4	23	49.9	25.9	11.6	40.6	22
Estado de México	78.7	47.6	36.6	18.4	29.3	22.4	58.5	27.1	10.9	41.3	21.7
Michoacán de Ocampo	64.9	42.7	28.5	23.9	22.8	18.8	34.7	19.6	12.2	42.6	24.3
Morelos	69.6	42.6	30.8	19.3	25.7	18	43.3	23.3	11.5	40.8	19.4
Nayarit	68.2	41.3	32	20.7	24.3	16	38.5	19.4	10.9	39.9	23.3
Nuevo León	68.1	42.3	39.7	19.1	27.6	22.1	46.8	24.1	9.6	33.1	17.7
Oaxaca	67.1	39.1	33.6	15.5	21.9	16.1	35.2	16.6	12	42.5	21.2
Puebla	70.8	41	31.7	15.8	26.1	20.4	44.9	19.9	10.6	43.9	21.4
Querétaro	75.2	49.8	40.3	29.4	32.3	24.6	51.8	27.9	14.6	43.4	25.1
Quintana Roo	70.4	44.2	31.6	20.5	31.2	22.9	46.9	25.4	9.9	37.5	18.8
San Luis Potosí	68.6	41.7	29.3	13.2	25.4	20.8	42.3	20.6	9.5	41.8	21.6
Sinaloa	66.2	38.9	27.4	14.4	23.6	18.8	37	16.8	10.9	37.2	19
Sonora	71.6	44.5	34.7	18.1	30.2	23	44.9	20.8	12.3	38.4	22.3
Tabasco	68.7	39.6	31.8	21.1	27.1	17.4	41.1	20.2	11.3	43.2	21
Tamaulipas	61.7	34.2	24.7	18.6	23.6	14.6	38	17.8	7.9	32.7	16.7
Tlaxcala	68.6	42.7	31	23	27.4	22.5	42.2	21.6	11.9	41.4	20.7
Veracruz de Ignacio de la	68.2	41.6	32.8	24.1	24.9	18.1	39.8	20.4	13.8	42.7	21.4
Yucatán	71.4	44.9	30.5	24.8	27.1	18.9	46.6	24.2	11.4	45.1	23.1
Zacatecas	59.3	37.9	26	24	20.3	19.4	31.6	18.2	8.8	36.7	20.6

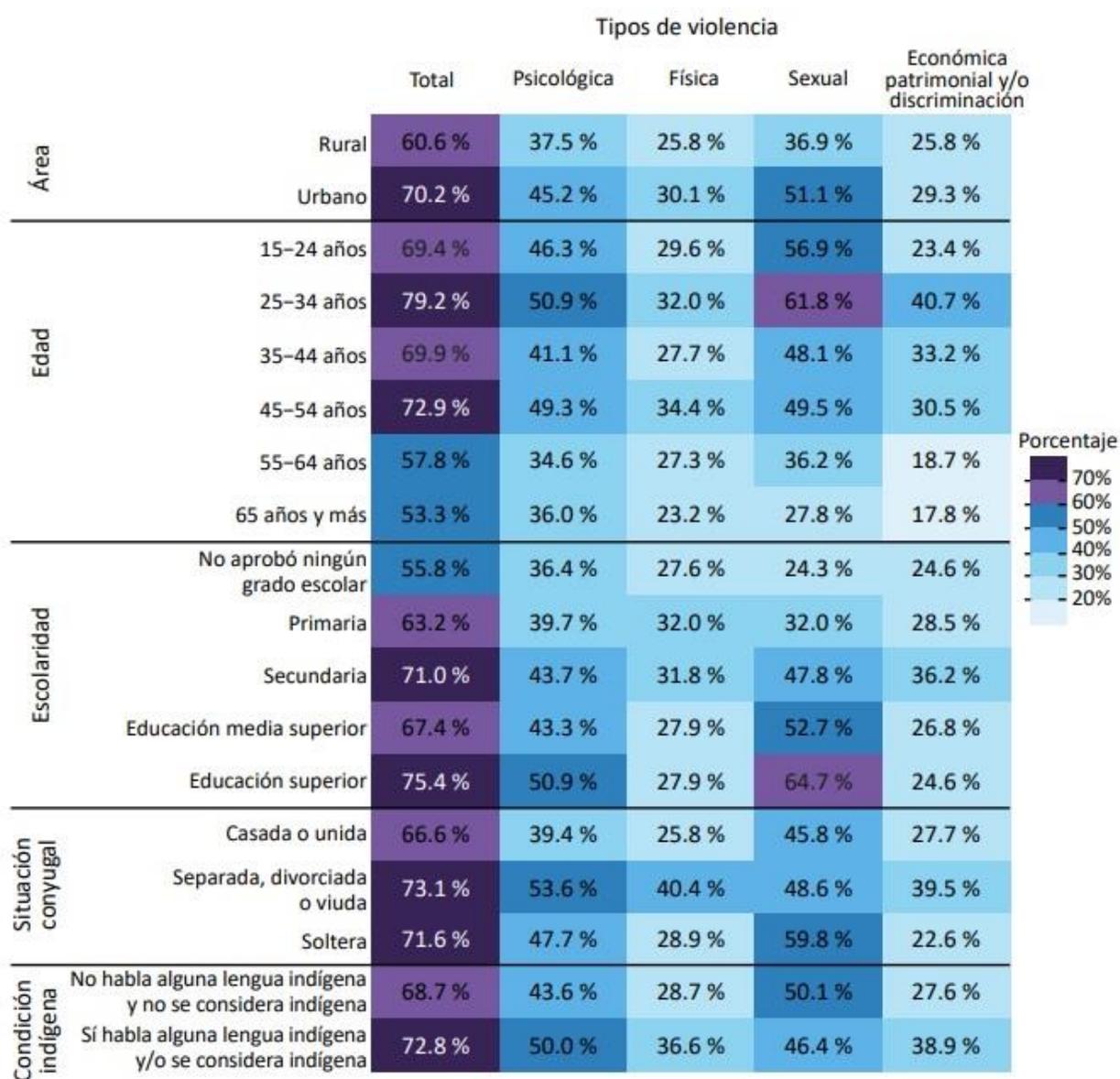
Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.



La ENDIREH señala que, el 69.2% de mujeres de 15 años y más en Baja California han experimentado violencia a lo largo de su vida; de éstas, el 44.4% violencia psicológica, 49.7% violencia sexual, 29% violencia económica, patrimonial y/o discriminación, y el 29.7% violencia física.

Asimismo, aquéllas que experimentan mayor violencia son las que residen en áreas urbanas (70.2%), de edades entre 25 y 34 años (79.2%), con nivel de escolaridad superior (75.4%), que se encuentran separadas, divorciadas o viudas (73.1%) y las que hablan alguna lengua indígena y/o se consideran indígenas (72.8%).

Gráfica 03. Tipos de violencia que viven las mujeres de 15 años y más según sus características en Baja California

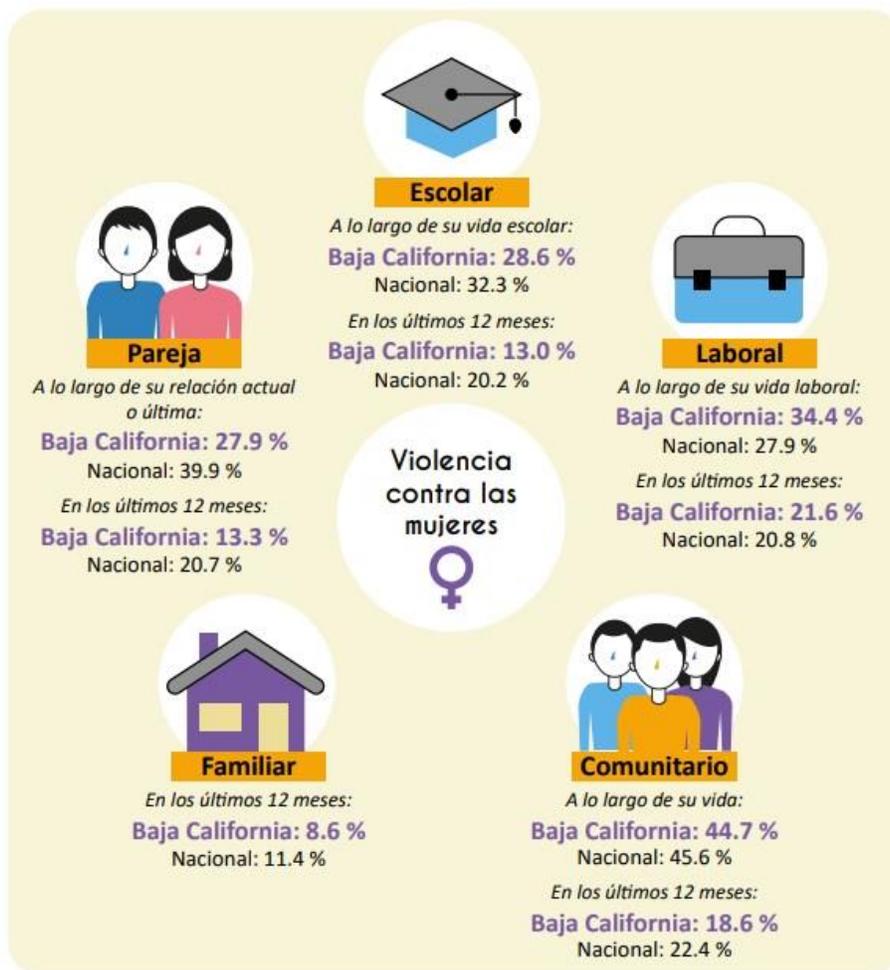


Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021)



La prevalencia de al menos un incidente de violencia (de cualquier tipo a lo largo de la vida) de las mujeres de 15 años y más en Baja California, muestra que aquéllas que experimentan mayor violencia son: las que residen en áreas urbanas (70.2 %), de edades entre 25 y 34 años (79.2 %), con nivel de escolaridad superior (75.4 %), que se encuentran separadas, divorciadas o viudas (73.1 %) y las que hablan alguna lengua indígena y/o se consideran indígenas (72.8 %).

Figura 02. Ámbitos de ocurrencia donde experimentan violencia las mujeres de 15 años y más



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021)

En Baja California, la violencia comunitaria es la más frecuente a lo largo de la vida: 44.7% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia en la comunidad; mientras que, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, el ámbito laboral es el de mayor violencia: 21.6 % señaló haber vivido al menos un incidente de violencia en el trabajo en este periodo.

También, cabe señalar que, el principal motivo de no denuncia de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual declarado en los cinco ámbitos



es “porque se trató de algo sin importancia que no le afectó”, representando un 4.3% escolar, 41.1% laboral, 52.3% comunitario, 31.4% familiar y 24.6% pareja.

Violencia contra las mujeres en la Escuela

Baja California ocupa el lugar 27 entre las Entidades Federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar; la violencia sexual es la que más comúnmente han experimentado a lo largo de su vida escolar (16.6 %), como en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta (9.0 %).

De las principales personas agresoras en las escuelas, destaca el 41.2% por parte de un compañero; de los tipos de violencia que ejerce el compañero, un 37.2% es violencia psicológica, 38.5% violencia física y un 45.7% violencia sexual.

Figura 03. Prevalencia de violencia de las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, durante el año 2021



Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

De igual forma, esta encuesta nos revela que la prevalencia en violencia contra las mujeres en el ambiente escolar estuvo por debajo de la media nacional en incidencia, donde la media nacional es de 32.3 y en Baja California es del 28.6.



Violencia contra las Mujeres en el Trabajo

Baja California ocupa el tercer lugar entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el trabajo a lo largo de la vida laboral. El tipo de violencia más frecuente en este ámbito es la discriminación, tanto a lo largo de la vida laboral (29.6 %) como en los 12 meses previos a la encuesta (22.4 %).

Las principales personas agresoras de violencia contra la mujer en el trabajo son compañeros(as) en un 37.4%, representando el 41.1% de violencia psicológica y 35.4% de violencia física y/o sexual.

Violencia contra las Mujeres en la Comunidad

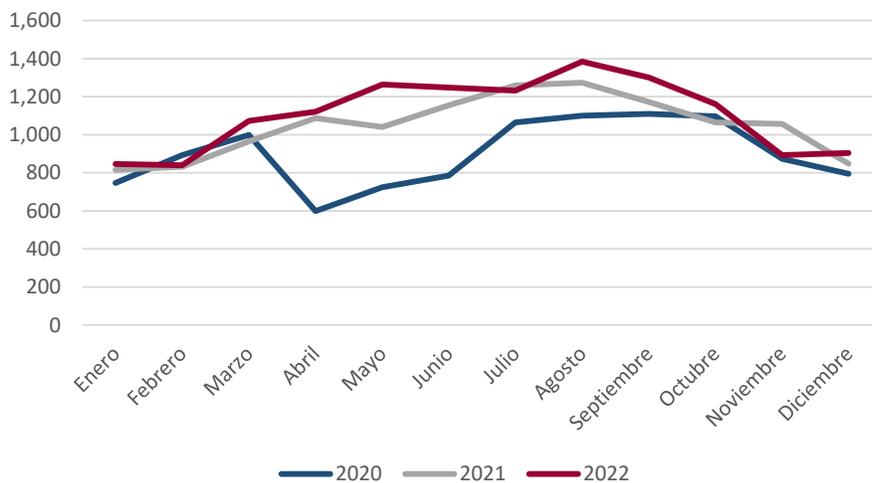
Respecto a la violencia comunitaria, es la más frecuente para las bajacalifornianas a lo largo de su vida, el 44.7% de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia en la comunidad. Baja California ocupa el lugar 14 a nivel nacional en la prevalencia de violencia para las mujeres en el ámbito comunitario.

La violencia sexual es la más frecuente en este ámbito, con 41.1 % de las mujeres que la han experimentado; y de las principales personas agresoras de violencia en la comunidad, destaca el 76.2% por parte de un desconocido, el cual ha ejercido en un 71.3% la violencia psicológica, 71.8% violencia física y 78.2% violencia sexual.

Violencia familiar

La violencia familiar, de acuerdo a la LGAMVLV, representa “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar”. Este es el delito que más se comete en Baja California, donde las carpetas de investigación iniciadas siguen siendo las de mayor incidencia, lo que se puede observar en un comparativo anual.

Gráfica 04. Comparativo de casos de violencia familiar atendidos



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



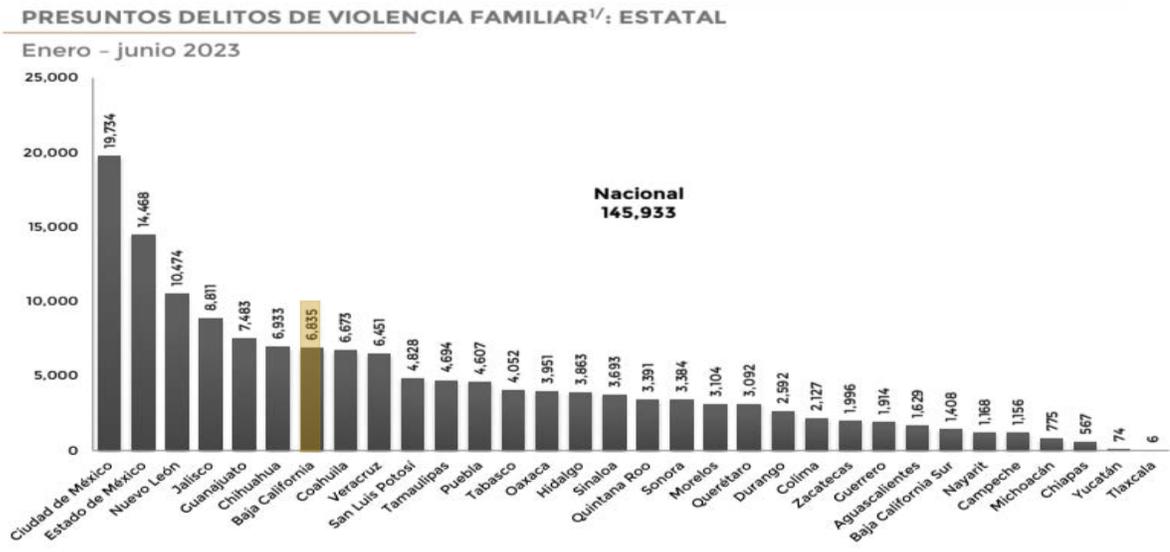
En el delito de violencia familiar, durante el periodo de 2020 al 2022 en Baja California, se muestra una tendencia en disminución en el mes de noviembre.

Cabe señalar que, de acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la entidad, durante el año 2021 se registraron un mil 163 denuncias, es decir, tres denuncias diarias sobre presuntos abusos u omisiones de cuidados de niñas, niños y adolescentes (Diagnóstico del entorno situacional de Baja California del PEDBC 2022-2027).

Autoridades encargadas de la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, coincidieron que entre las causas del aumento del maltrato infantil está el consumo de drogas por parte de los padres y el confinamiento ocasionado por el COVID-19, lo que generó una exposición prolongada en el entorno familiar; la interacción cotidiana intensa, en muchas ocasiones, genera fricciones y, por ende, violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, provocando a su vez que este sea el sector de la población que haya sufrido mayores niveles de victimización delincinencial y de conductas antisociales que los ponen en una situación de vulnerabilidad y violencia familiar.

Para el año 2023, el mes con más alto índice de este tipo de violencia es junio, con un mil 403 incidencias. A nivel nacional, el estado ocupa el séptimo lugar con seis mil 835 incidencias de violencia familiar, después de entidades como Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato y Chihuahua.

Gráfica 05. Incidencia de violencia familiar a nivel estatal

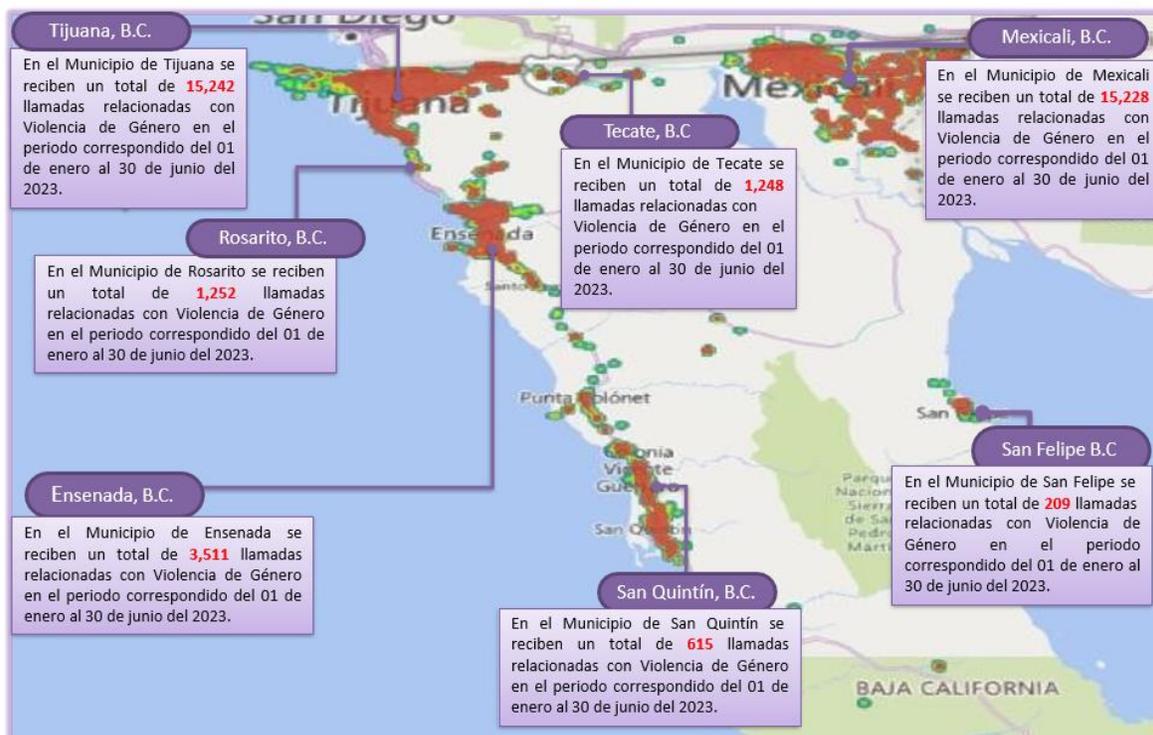


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.



Cabe señalar que, las llamadas al 911 relacionadas con violencia de pareja, violencia familiar y violencia de género, en conjunto son las de mayor incidencia.

Figura 04. Distribución de llamadas al 911 recibidas por motivos de violencia de género



Fuente: Datos generados por instrumento 911 al mes de agosto de 2023.

Violencia familiar, de género y de pareja en el Estado

A continuación, se presentan gráficos donde se muestra la incidencia relacionada con la violencia familiar, de género y la violencia de pareja reportada al 911 en los municipios de Baja California; información con la cual se identifican las zonas más recurrentes y conflictivas donde se deben redoblar esfuerzos en materia de prevención y atención a esta problemática y hacer un mapeo territorial de las colonias más vulnerables.

Cabe señalar que, de acuerdo a la fuente del SESNSP, las llamadas de emergencia al número 911 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada. Las cifras muestran incidentes cometidos en contra de hombres y mujeres.



Figura 05. Colonias de Mexicali con mayor número de reportes al 911



31,990 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

15,228 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Figura 06. Colonias de Tijuana con mayor número de reportes al 911



36,676 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

15,242 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



Figura 07. Colonias de Ensenada con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	750	Popular 89
2	728	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)
3	366	Zona Centro
4	260	17 de Abril
5	241	Lomitas
6	214	Los Encinos
7	180	Cañón Buena Vista
8	159	Ex-Ejido Chapultepec
9	151	Valle Dorado
10	118	Ex Ejido Adolfo Ruiz Cortinez

Rank	Total	Incidentes
1	2,699	Violencia de Pareja
2	4,487	Violencia Familiar
3	663	Violencia contra la mujer

Ubicación geográfica del municipio Ensenada



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	335	Popular 89
2	290	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)
3	204	Zona Centro
4	115	Lomitas
5	105	17 De Abril
6	101	Los Encinos
7	75	Cañón Buena Vista
8	61	José María Morelos Y Pavón
9	59	Ex-Ejido Chapultepec
10	58	Punta Banda (Info)

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	2021	Violencia familiar
2	1111	Violencia de pareja
3	379	Violencia contra la mujer

7,849 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, se registra una disminución.

-7%

3,511 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

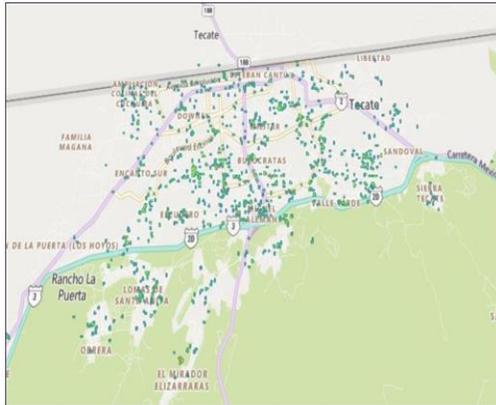
Figura 08. Colonias de Tecate con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	123	El Descanso
2	107	Benito Juárez
3	94	Lomas de Santa Anita
4	86	Zona Centro
5	79	Militar
6	75	Morelos
7	73	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
8	73	Lázaro Cárdenas
9	69	Luis Donald Colosio Murrieta
10	67	Rincón Tecate

Rank	Total	Incidentes
1	1,808	Violencia de Pareja
2	987	Violencia Familiar
3	165	Violencia contra la mujer

Ubicación geográfica del municipio Tecate



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	44	El Descanso
2	42	Luis Donald Colosio Murrieta
3	41	Benito Juárez
4	41	Lomas De Santa Anita
5	35	Lázaro Cárdenas
6	33	Zona Centro
7	32	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
8	32	Rincón Tecate
9	27	Militar
10	24	Emiliano Zapata I

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	720	Violencia de pareja
2	441	Violencia familiar
3	87	Violencia contra la mujer

2,960 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, se registra una disminución.

-11%

1,248 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



Figura 09. Colonias de Rosarito con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	498	Colonia Constitución
2	291	Lucio Blanco
3	107	Real de Rosarito
4	101	Ampliación Lucio Blanco
5	89	Colinas del Sol
6	79	Ampliación Plan Libertador
7	76	Mazatlán
8	72	El Centro
9	65	Plan Libertador
10	62	Aztlán

Rank	Total	Incidentes
1	1,856	Violencia de Pareja
2	920	Violencia Familiar
3	85	Violencia contra la mujer



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	210	Colonia Constitución
2	141	Lucio Blanco
3	65	Real De Rosarito
4	43	Ampliación Lucio Blanco
5	40	Mazatlán
6	37	Leyes De Reforma
7	33	Colinas Del Sol
8	32	Ampliación Plan Libertador
9	31	Aztlán
10	31	El Centro

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	833	Violencia de pareja
2	380	Violencia familiar
3	39	Violencia contra la mujer

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, se registra una disminución.

2,861 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1 .

1,252 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1 .

-13%

Figura 10. Colonias de San Quintín con mayor número de reportes al 911

Top incidentes Reportados al 9-1-1 31 de diciembre de 2022

Rank	Total	Colonias
1	150	Vicente Guerrero
2	117	Lázaro Cárdenas
3	99	San Quintín
4	78	Camalú
5	55	Flores Magón
6	50	Emiliano Zapata
7	46	Nueva Era
8	41	Ejido El Popalote
9	28	Santa María de Los Pinos
10	26	Ejido Nuevo Mexicali Ampliación Norte

Rank	Total	Incidentes
1	324	Violencia de Pareja
2	800	Violencia Familiar
3	81	Violencia contra la mujer



Top incidentes Reportados al 9-1-1 01 de enero al 30 de junio del 2023

Rank	Total	Colonias
1	78	Lázaro Cárdenas
2	49	Vicente Guerrero
3	40	Ejido Emiliano Zapata
4	34	San Quintín
5	30	Camalú
6	26	Ejido Nuevo Mexicali(Ampliación Norte)
7	25	Santa María de Los Pinos
8	23	Ejido Papalote
9	21	Col. Nueva Era
10	18	Col. Las Flores Magón

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	400	Violencia familiar
2	191	Violencia de pareja
3	24	Violencia contra la mujer

*Se realiza comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo de tiempo del año 2022, registrándose un alza.

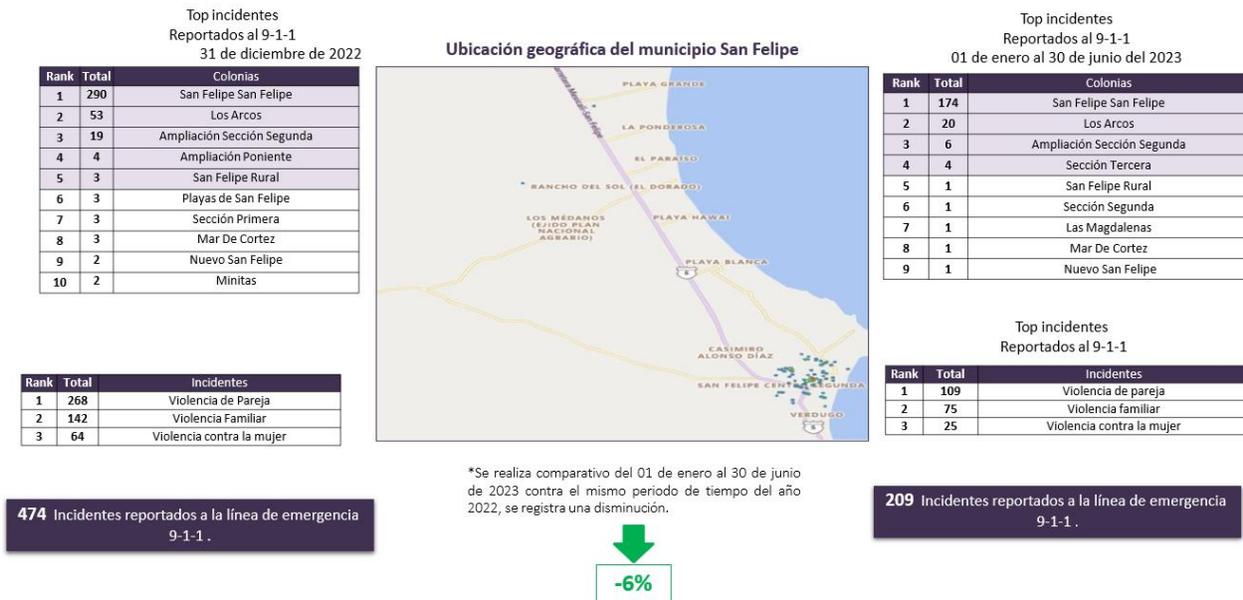
1,205 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1 .

615 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1 .

5%



Figura 11. Colonias de San Felipe con mayor número de reportes al 911



Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual

Los delitos contra la seguridad sexual engloban aquellos flagelos que atentan contra la protección de la libertad de autodeterminación sexual y se engloban los delitos siguientes:

- Abuso sexual;
- Acoso sexual;
- Hostigamiento sexual;
- Violación simple; y
- Violación equiparada.

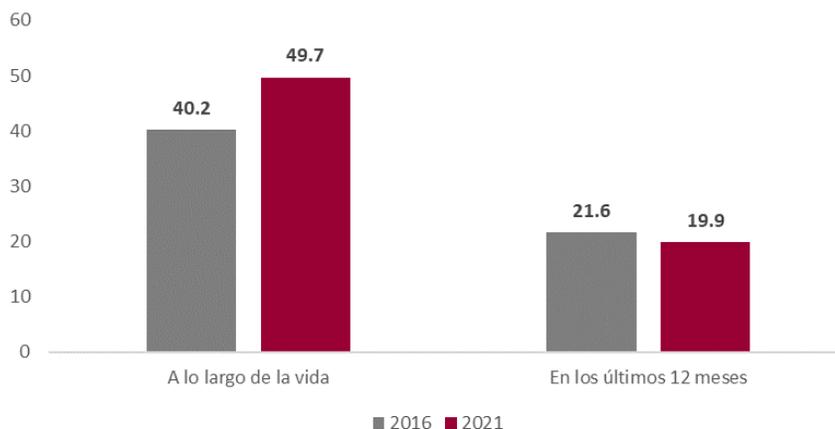
En este sentido, se entiende como concepto de libertad y seguridad sexual, a la capacidad de las personas en plenitud de sus facultades físicas o psíquicas de decidir realizar, o no, ciertas conductas de índole sexual, así como mantener o negarse a mantener relaciones sexuales con otros; también el derecho de toda persona a no sufrir daño (físico o moral) como consecuencia del desarrollo de estas acciones.

Además, en la libertad y seguridad sexual, indirectamente, se protegen los derechos propios de la dignidad de las personas y el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual. Asimismo, se protegen otros bienes jurídicos, como el bienestar psíquico del menor, su integración social, su adecuado desarrollo y la protección de las personas con alguna discapacidad en las agresiones sexuales; lo que abona a la percepción sobre la violencia de género que existe sobre el particular; obviamente dependiendo de si existe incremento o decremento sobre la incidencia delictiva.



En la citada Encuesta Nacional de Dinámica de Relaciones en el Hogar, se estima que en Baja California el 49.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia sexual, a lo largo de la vida y 19.9% en ese año.

Gráfica 06. Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres en Baja California



Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Baja California ha oscilado dentro del quinto y octavo lugar a nivel nacional en relación al delito de libertad y seguridad sexual a nivel nacional.

Tabla 05. Ranking nacional de delitos de libertad y seguridad sexual

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	4,524	México	6,657	México	7,767
2	México	4,207	Ciudad de México	5,426	Ciudad de México	5,782
3	Nuevo León	2,271	Jalisco	2,756	Jalisco	3,578
4	Jalisco	2,164	Nuevo León	2,706	Nuevo León	2,774
5	Chihuahua	1,771	Chihuahua	2,239	Baja California	2,401
6	Veracruz	1,688	Veracruz	1,775	Chihuahua	2,375
7	Puebla	1,656	Baja California	1,685	Veracruz	1,904
8	Baja California	1,299	Puebla	1,656	Puebla	1,832
9	Guanajuato	1,245	Guanajuato	1,503	Guanajuato	1,545
10	Quintana Roo	1,215	Quintana Roo	1,427	Quintana Roo	1,416

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Abuso sexual

Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. Para efectos de este delito, se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales o que obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Si se hiciera uso de violencia física o psicológica, se agravará la pena.



A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 15 años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de 6 a 13 años de prisión.

Tabla 06. Ranking nacional del delito de abuso sexual

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	2,088	México	2,817	México	2,926
2	Ciudad de México	1,939	Ciudad de México	2,331	Ciudad de México	2,458
3	Jalisco	1,205	Jalisco	1,353	Jalisco	2,327
4	Nuevo León	850	Chihuahua	1,017	Chihuahua	1,153
5	Chihuahua	822	Nuevo León	958	Nuevo León	991
6	Guanajuato	648	Baja California	809	Baja California	980
7	Baja California	642	Guanajuato	759	Guanajuato	792
8	Quintana Roo	441	Quintana Roo	611	Quintana Roo	594
9	Sonora	422	Coahuila	552	Veracruz	577
10	Veracruz	419	Veracruz	475	Coahuila	531

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En un comparativo a nivel nacional, durante el primer semestre de los últimos tres años, Baja California ocupa el sexto lugar por detrás de Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Chihuahua y Nuevo León. Cabe mencionar que, en la mayoría de las ocasiones, el abuso sexual se realiza dentro de un marco de violencia de género y familiar.

Violación simple o equiparada

Se considera que, comete el delito de violación, quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con alguna persona de cualquier sexo. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida.

Gráfica 07. Comparativo de víctimas de violación simple contra violación equiparada en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



En el comportamiento de este delito, a lo largo de los meses en los últimos tres años en la entidad, se observa un mayor número en violación simple que de violación equiparada, y en ambas se presenta una pequeña alza en el mes de octubre y una disminución para el mes de diciembre. Respecto al primer semestre del 2023, se presentó 348 incidencias de violación simple y 139 en violación equiparada.

Durante el primer semestre del 2021 al 2022, la entidad se mantuvo dentro del sexto sitio a nivel nacional en eventos tipificados como violación sexual, simple o equiparada, descendiendo una posición para el 2023; es decir, en comparación con el primer periodo del año anterior, se indican resultados en disminución con un 2% en el presente año.

Tabla 07. Ranking del delito de violación a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,316	México	1,864	México	1,746
2	Ciudad de México	1,111	Ciudad de México	1,313	Ciudad de México	1,453
3	Nuevo León	663	Nuevo León	812	Nuevo León	838
4	Chihuahua	662	Chihuahua	776	Chihuahua	748
5	Puebla	477	Hidalgo	520	Hidalgo	570
6	Baja California	446	Baja California	499	Guanajuato	494
7	Guanajuato	436	Guanajuato	493	Baja California	487
8	Quintana Roo	401	Puebla	435	Puebla	445
9	Hidalgo	381	Quintana Roo	410	Oaxaca	426
10	Oaxaca	376	Oaxaca	406	Quintana Roo	386
11	Querétaro	337	Querétaro	346	Querétaro	367

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Hostigamiento Sexual

En Baja California, al que con fines lascivos asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de 800 días de multa.

Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de la parte ofendida.



Tabla 08. Ranking del delito de hostigamiento sexual a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Veracruz	214	Veracruz	248	Baja California	547
2	Tabasco	123	Baja California	210	Tabasco	124
3	Chihuahua	106	Tabasco	151	Aguascalientes	123
4	Baja California	94	Chihuahua	115	México	116
5	México	64	México	88	Hidalgo	107
6	Aguascalientes	52	Aguascalientes	69	Veracruz	84
7	Jalisco	47	Guanajuato	53	Jalisco	57
8	Hidalgo	44	Hidalgo	46	Guanajuato	50
9	Morelos	41	Jalisco	41	Chihuahua	44
10	Oaxaca	39	Morelos	38	Morelos	44

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En los últimos tres años, el estado ha oscilado dentro de los cuatro primeros lugares a nivel nacional en este tipo de delito, resultando, de enero a junio del 2023, un incremento del número de denuncias de este delito a nivel nacional.

Acoso Sexual

Desde el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, se dice que la diferencia entre el acoso y el hostigamiento sexual es que el primero no es bajo contexto de subordinación por cuestión jerárquica, laboral, escolar o familiar o de cualquiera otra índole similar; por ejemplo, se puede dar en la calle entre desconocidos. De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC), no se tienen registros de este tipo de delitos en la entidad.

Sin embargo, se estima que en este rubro existe cifra negra que no se ha denunciado por circunstancias propias del seno familiar, personal o cultural. Aunque estos delitos aparentemente no se presentan, sí se encuentran latentes de manera exponencial derivado, en gran medida, de la pérdida de valores en la sociedad que necesitan ser reforzados a través de programas sociales.

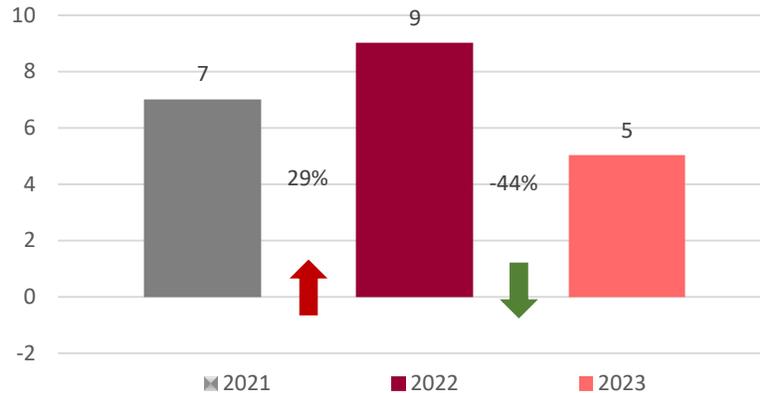
Delitos contra la libertad personal

Los delitos contra la libertad son aquellos que atentan hacia la libertad física, de movimiento o de actuación, de las personas, violentando así, su libertad individual, es decir, la capacidad de independencia y su libertad de desplazamiento; cuando esta libertad individual es atacada, se comete un delito por el cual es penado por las leyes. Delitos como el secuestro, el tráfico de menores y el rapto son considerados violatorios de la libertad personal.

El delito de secuestro en Baja California, comparando el primer semestre del 2022 y el mismo periodo del 2023, presenta una disminución del 44%; cabe señalar que los secuestros han tenido la característica de extorsivo, es decir, con el fin obtener un recurso económico.



Gráfica 08. Comparativo de víctimas de secuestro en Baja California

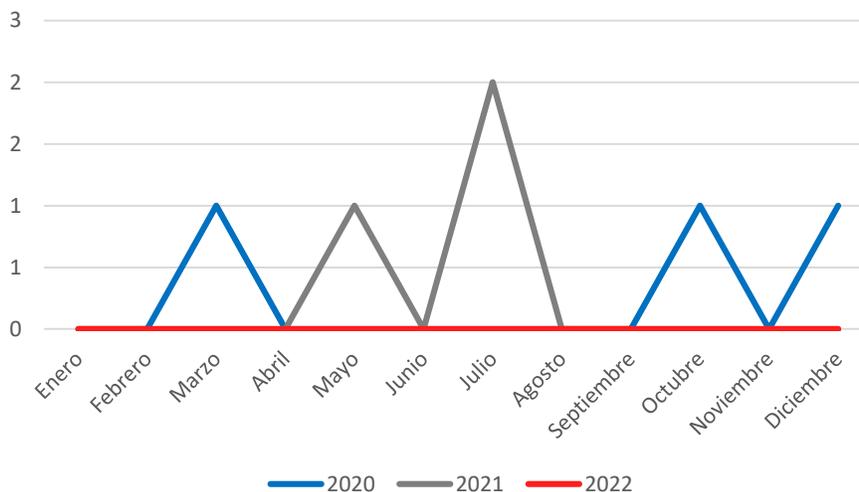


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Tráfico de menores

Comete el delito de tráfico de menores quien promueva, publicite, invite, facilite, financie o gestione, transporte u obligue a uno o varios menores de edad o incapaces, para que viajen al interior o exterior del territorio nacional con el propósito de que sostengan con terceras personas, cópula o actos sexuales; y el que solicite, acuerde o ejecute cópula o actos sexuales con menores de edad o incapaces, derivado del acuerdo o negociación que pudiese derivarse de lo planteado anteriormente.

Gráfica 09. Incidentes de tráfico de menores en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del 2020 al 2022.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia de este delito en el Estado de Baja California se ha mantenido en cero desde 2022 y lo que va de enero a junio del 2023.



Delitos contra el patrimonio

Son delitos contra el patrimonio aquéllos que se perpetran con el fin de menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con el ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero. El más común de estos delitos es el robo, siendo una modalidad agravada de aquel que se comete por fraude, extorsión o abuso de confianza.

En el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 se desglosan todos los delitos contra el patrimonio, sin embargo, siendo el robo en todas sus acepciones el delito más social por el impacto directo en la percepción de inseguridad de la ciudadanía porque afecta su economía, para el presente Programa Estatal se consideran los más representativos como:

- *Robo a casa habitación;*
- *Robo de automotor;*
- *Robo a transeúntes en vía pública;*
- *Robo a negocio; y*
- *Extorsión.*

Robo a casa habitación

Para efectos del presente diagnóstico se tomaron en cuenta los robos a casa habitación modalidad con violencia y sin violencia. A nivel nacional, en los últimos tres años, Baja California ha permanecido entre el cuarto y sexto lugar en incidencia de este tipo de delito. Es importante destacar que, aunque se mantenga el cuarto puesto, el índice del delito durante el primer semestre del 2023 va en disminución.

Tabla 09. Ranking nacional de incidencia del delito robo a casa habitación

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	4,395	México	4,183	México	4,435
2	Guanajuato	2,101	Guanajuato	2,108	Guanajuato	1,815
3	Jalisco	1,967	Nuevo León	1,830	Ciudad de México	1,694
4	Ciudad de México	1,903	Baja California	1,603	Baja California	1,549
5	Veracruz	1,570	Ciudad de México	1,544	Jalisco	1,452
6	Baja California	1,551	Veracruz	1,436	Veracruz	1,382
7	Durango	1,356	Jalisco	1,419	Chihuahua	1,348
8	Puebla	1,245	Chihuahua	1,323	Puebla	1,295
9	Chihuahua	1,225	Puebla	1,216	Aguascalientes	1,179
10	Querétaro	1,220	Querétaro	1,208	Querétaro	1,155

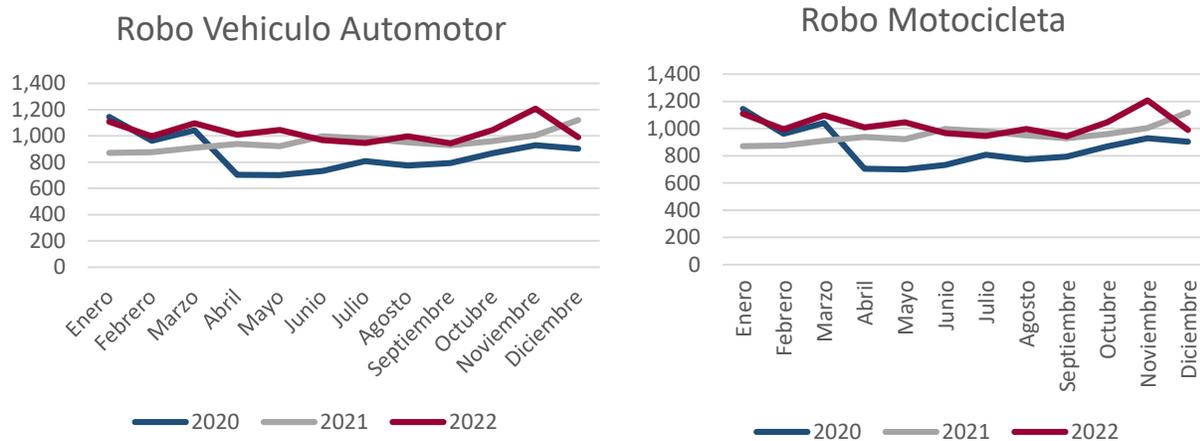
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Robo de automotor

En este rubro se contabiliza en conjunto los robos de automotor de cuatro ruedas y de automotor de seis o más ruedas. Baja California, durante los últimos tres años, ha ocupado el tercer y segundo lugar a nivel nacional, tan solo detrás de los Estados de México y Jalisco. Cabe señalar que, el mes de noviembre del 2022 presentó el mayor número de automotores robados y al primer trimestre del 2023, se cuentan cinco mil 912 incidencias, mostrando una disminución con el 2022 del mismo periodo.

Gráfica 10. Comparativo de víctimas de robo de vehículo automotor y robo de motocicleta en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Robo a transeúntes en vía pública

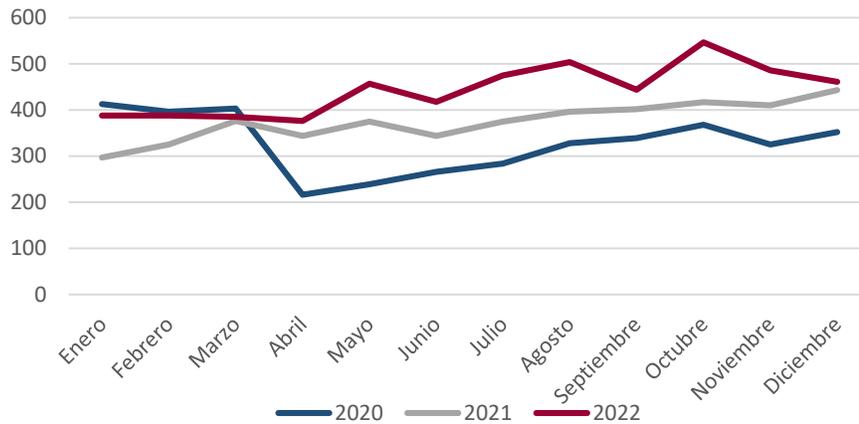
Todos los robos que se realizan con violencia generan un pánico extremo en la víctima y el robo a transeúnte es donde se observa mayor vulnerabilidad ante la criminalidad. De acuerdo con los datos registrados, regularmente la víctima es sorprendida y el robo de pertenencias, incluye la cartera y el celular, dejándola en estado de indefensión para poder denunciar el evento.

Las denuncias que llegan a presentarse al 911 por este delito son las más recurrentes y se consideran las más difíciles de reaccionar por parte de la autoridad, ya que se realiza en segundos y la persecución del autor del crimen se vuelve complicado.

Cabe mencionar que, durante el mes de diciembre de 2022, descendió este tipo de delito en la entidad; y respecto al presente año, al primer semestre se cuentan con dos mil 830 incidencias, esperando que en el siguiente periodo se obtenga una disminución considerable.



Gráfica 11. Comparativo de víctimas de robo a transeúnte en Baja California

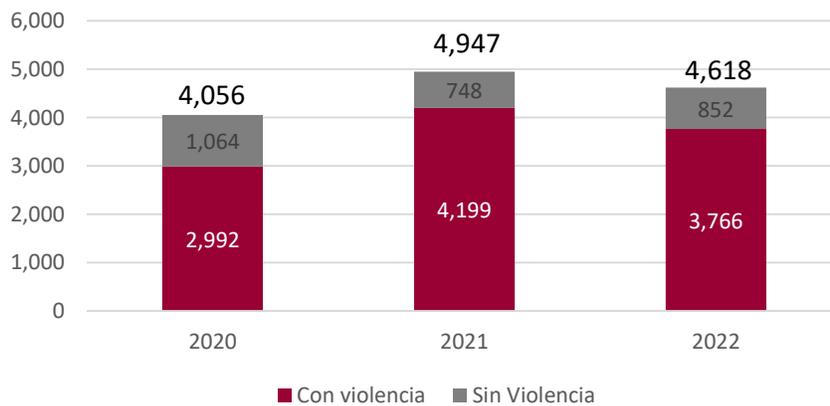


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Robo a negocio

Para este rubro se tiene clasificado tanto el robo a negocio con violencia como el robo a negocio sin violencia. El robo con violencia es el que más se comete en comparación con el robo sin violencia, hasta 4 veces más, y las tiendas de conveniencia son el negocio con mayor denuncia en robos a razón de un 80% del universo general.

Gráfica 12. Comparativo de víctimas de robo a negocio en Baja California.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

En el primer semestre del 2023, se presentan dos mil 107 incidencias de robo a negocio, de los cuales únicamente 559 sucedieron sin violencia.

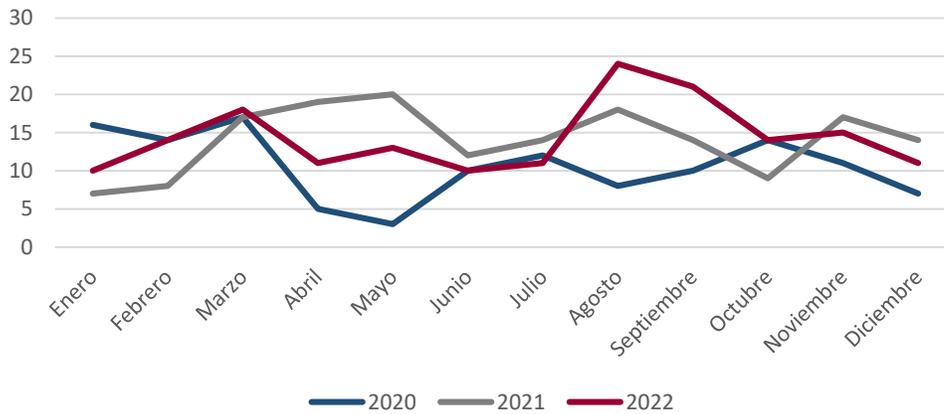
Extorsión

En la extorsión la delincuencia utiliza la violencia psicológica para intimidar a las víctimas, como, por ejemplo, utilizando agresiones verbales. En otras ocasiones, aprovechan la buena fe de las personas para engañarlas; su objetivo es obtener información básica para luego utilizarla como parte de su estrategia de extorsión.



Es importante comentar que, la extorsión también se orienta a dueños de comercios enviando mensajeros que les exigen lo que le denominan “derecho de piso”, sin que lleguen a presentarse físicamente para exigirlo.

Gráfica 13. Comparativo Víctimas de Extorsión en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Conforme a la comparativa anual, el delito de extorsión en los meses de marzo se mantiene estable, se detecta un realce en el mes de agosto y para noviembre a diciembre disminuye.

Delitos contra la sociedad

En este rubro se clasifican los delitos de corrupción de menores y trata de personas. Este modelo impregna la cotidianidad de los países denominados civilizados y principalmente viola los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

Corrupción de menores

Comete el delito de corrupción de menores, quien induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos; así como:

- Quien obligue o induzca a la práctica de la mendicidad.
- Quien fije, grave, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años.
- A quien por sí o a través de terceros, dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa con el propósito de que se realicen las conductas previstas en los dos párrafos anteriores con menores de dieciocho años.

Para efectos de este delito, se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.



- Al que emplee a menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio. Para los efectos de este precepto se considerará como empleado en la cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

Tabla 10. Situación del Delito Corrupción de Menores a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Baja California	357	Baja California	336	Baja California	391
2	Ciudad de México	156	Guanajuato	180	Guanajuato	204
3	Guanajuato	146	Ciudad de México	170	Ciudad de México	136
4	Nuevo León	69	Nuevo León	125	Nuevo León	103
5	Jalisco	67	Quintana Roo	80	Jalisco	60
6	Quintana Roo	53	Chihuahua	56	Quintana Roo	51
7	México	49	Jalisco	51	Chihuahua	49
8	Chihuahua	38	México	50	México	49
9	Sonora	37	Sonora	37	Sinaloa	45
10	Sinaloa	31	Aguascalientes	34	Sonora	43

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En los tres últimos años, el Estado de Baja California se encuentra en el primer lugar en el delito de corrupción de menores.

Una situación que llama la atención, es que se presenta de manera más recurrente en familias que ingresan a la entidad provenientes del interior de la república con el fin de cruzar hacia los Estados Unidos de América, quedando varados y utilizan a menores de edad en los cruceros de las calles para pedir ayuda económica.

Corrupción de menores y acoso sexual en medios digitales

El avance de la ciencia y la tecnología han permitido la creación de nuevas técnicas de información, así como el progreso de la comunicación y el acceso a la cultura; también, como todo descubrimiento, a la aparición de nuevas tipologías delictivas, o modernización de las ya existentes relacionadas con el tema que se trata.

La aparición de internet ha disparado cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de la creación, y posterior distribución de materiales pornográficos utilizando a menores. La pornografía infantil ha pasado de ser una actividad casi residual para adquirir indudable relevancia, lo que implica la explotación sexual de menores a nivel mundial, que abarca desde la exhibición de sus cuerpos hasta la violación y la tortura.



La pornografía infantil es difundida a través de diversos medios, y si bien internet es el medio por excelencia, también se transmite por videos, revistas, pornografía escrita y de violencia sexual, que puede ser acompañada por imágenes, relacionadas o no, con el relato, y telefónica, teléfonos que funcionan las 24 horas cuyo tema es infantil-adolescente y que se anuncian en revistas o periódicos bajo ciertas frases identificadoras, como "*hot line infante-juvenil*".

La tecnología ha ido llevando a que los menores estén cada vez más expuestos a distintos tipos de abusos, primero a través de internet conectándose con desconocidos, quienes los cooptan muy de a poco, y después los van llevando por distintos caminos donde ellos son la única víctima, como:

- *Grooming*; según el Gobierno de México (2021), es un delito en el que adultos se hacen pasar por menores de edad para contactar a niñas, niños y adolescentes a través de internet, con el propósito de ganar su confianza y luego acosarlos o controlarlos emocionalmente y chantajearlos con fines sexuales. Las modalidades de acción son las siguientes: 1. Producción de imágenes o videos sexuales para distribuirlos entre pederastas, redes de trata o de abuso sexual a menores. 2. Acosar, explotar sexualmente o prostituir a los menores, y 3. Contactar en persona a las niñas, niños o adolescentes para abusar sexualmente de ellos.
- *Sexting*: según la fundación UNAM (2017), es una tendencia en las redes sociales, que consiste en tomarte una fotografía sexy o grabar un video erótico para tu pareja. En esta práctica se pone en peligro la integridad física y emocional; de acuerdo con la doctora y especialista en violencia escolar Alba Luz Robles Mendoza, académica de la FES Iztacala de la citada institución educativa, se relaciona con los deseos de exhibicionismo y reconocimiento por encajar socialmente entre los compañeros.
- *Stalking*: el observatorio de violencia, Máster Silvia Lorenzo (2015), lo define como acecho o acoso predatorio, como un fenómeno creciente en la sociedad actual surgido a raíz de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Además, es una conducta reiterada e intencionada de persecución obsesiva respecto de una persona, el objetivo, realizada en contra de su voluntad y que le crea aprensión o es susceptible de provocarle miedo razonablemente.

El uso de Internet u otras tecnologías de la comunicación como medio para la ejecución de la conducta de acechamiento y hostigamiento repetitivo hacia una persona. Esto es, envío continuo de correos electrónicos o mensajes de texto, escribir comentarios en los sitios de internet que frecuenta la víctima, empleo de los datos de la víctima para incluirlos en una página web que ofrece servicios sexuales, usurpación de la identidad de la víctima para participar en chats, crear un perfil falso en el que se comparten sus intimidades, etc.



- *Bullying*: La UNICEF (2019) lo define como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada. A través de internet, también conocido como ciberbullying, el acosador tiene sensación de anonimato y las consecuencias son más difíciles de evaluar. Las agresiones pueden ser físicas o verbales, exclusión social y acoso sexual; de ello se deriva la extorsión, robos, difamación y creación de rumores.

La preocupación por el progresivo aumento de conductas atentatorias de la libertad y seguridad sexuales de menores ha motivado diversas iniciativas internacionales.

Ante la imposibilidad de controlar el contenido por internet, se favorece la comisión de reales crímenes, ya que a través de la red se puede difundir gratuitamente material de pornografía infantil, de manera que cualquiera puede obtener información sobre la oferta de lugares de turismo sexual que, además, es de presentación incontrolada y sin escrúpulo en prácticas perversas que no sólo conduce a la trivialización de los crímenes cometidos contra las niñas, niños y adolescentes, sino que elimina tabúes animando así a potenciales clientes de estas prácticas.

Trata de personas

La trata de personas es un delito que consiste en la explotación de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con diversos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional señala que “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” constituyen este delito.

Según el Reporte Global de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en el tema de Trata de Personas (2019), señala que las principales víctimas de este delito siguen siendo las mujeres y niñas; sin embargo, hombres y niños no se encuentran exentos. De acuerdo al año 2020, a los casos detectados, el 42% de las víctimas eran mujeres, 18% niñas, 23% hombres 17% niños. De forma global, en la modalidad 39% de las víctimas eran traficadas para trabajos forzados, explotación se detectó un 22% y 22% con otros propósitos.

En Norte América, de los casos de víctimas detectados, el 61% eran mujeres, 21% niñas, 14 % hombres 4% niños. De los cuales 71% son por tráfico para explotación sexual, 21% tráfico para trabajos forzados, 7% tráfico para otros propósitos.



En específico, el caso del tráfico con el propósito de explotación sexual, el 69% de las víctimas son mujer, 27% son niñas 2% son hombres, y 2% son niños. Del tráfico para trabajo forzado, 41% son mujeres, 4% niñas, 49% hombres y 6% son niños.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Atención y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, señala los tipos de trata de personas siguientes:

- La esclavitud;
- Condición de siervo;
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- Explotación laboral, trabajo o servicios forzados;
- Uso de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas;
- Adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes;
- Matrimonio forzoso o servil;
- Tráfico de órganos;
- Tejidos y células de seres humanos vivos; y
- Experimentación biomédica.

En los municipios de Tijuana y Mexicali, en los que arriban miles de migrantes de diferentes lugares, se advierte que esta población puede ser presa fácil de traficantes de personas con fines de explotación laboral, servicios forzados, delitos sexuales, mendicidad, experimentación biomédica o, incluso, para cruzar droga a Estados Unidos.

Tabla 11. Comparativo de incidencias de Trata de Personas a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	83	México	123	México	113
2	Nuevo León	71	Ciudad de México	88	Ciudad de México	78
3	Ciudad de México	42	Baja California	40	Quintana Roo	41
4	Puebla	26	Nuevo León	31	Baja California	40
5	Baja California	25	Chihuahua	24	Puebla	34
6	Chihuahua	15	Puebla	20	Nuevo León	17
7	Quintana Roo	10	Quintana Roo	14	Chihuahua	13
8	Jalisco	9	Hidalgo	11	Zacatecas	8
9	Oaxaca	9	Coahuila	8	Hidalgo	6
10	Coahuila	6	Zacatecas	7	San Luis Potosí	5

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Cabe hacer mención que, en el delito de trata de personas, a nivel nacional ha presentado un incremento en los últimos tres años, Baja California ocupa el cuarto lugar, tan solo detrás de Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León.



Desaparición forzada y Personas no localizadas

Desaparecer a una persona es un acto aberrante, de acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”

Cabe señalar que, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, establece que comete el delito de desaparición forzada, el servidor público o el particular que, con autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero. Asimismo, la ley indica que, incurre en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. La diferencia de ambos delitos reside en quien lleva a cabo el delito, para efectos del presente Programa, en materia de desaparición, se consideran ambos delitos.

Miles de personas "desaparecen" cada año en todo el mundo, y un sinnúmero permanecen desaparecidas. En México, en términos de mera estadística, la dimensión de la desaparición en los últimos 12 años alcanza más que 40 mil casos, cuya autoría de los hechos sigue siendo, en la gran mayoría de los casos, desconocida. De acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPDO), durante los primeros tres meses de este año, en todo el país, han desaparecido dos mil 95 personas, un mil 329 hombres (63.44% del total) y 766 mujeres (36.56%).

La entidad con más desapariciones, durante ese primer trimestre, fue el Estado de México con 787 personas, un 37.56% del total de los registros públicos del RNPDO; por su parte, Baja California registra 120 personas desaparecidas, siendo Mexicali y Tijuana los municipios con el mayor número de éstas.

Otros bienes jurídicos afectados.

Narcomenudeo

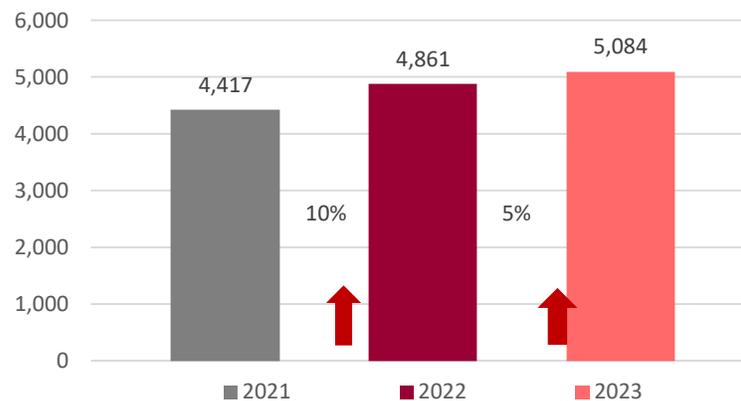
El narcomenudeo en Baja California tiene un significado especial, ya que, por su situación geopolítica constituye un importante paso de tráfico hacia los Estados Unidos de América, y además de que en los últimos años se han incrementado en gran cantidad los consumidores de droga; considerándose actualmente el municipio de Tijuana, como un mercado importante para las organizaciones



delictivas que operan en la entidad, así lo indica la Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD).

El modus operandi de este flagelo se lleva a cabo mediante la distribución, en pequeñas dosis, de las múltiples drogas existentes en un gran número de localidades denominadas tienditas, con el fin de evitar que las autoridades de un solo golpe decomisen grandes cantidades de estupefacientes; observándose que, incluso, cambian constantemente de ubicación y de personas en sus traslados y ofertamiento, en la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de este hecho durante los últimos años y el primer semestre del año 2023 con una tendencia a la alza.

Gráfica 14. Comparativo de Incidencias delictiva de narcomenudeo en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Cabe señalar que, para este tipo de delitos la participación gubernamental refleja un indicador inverso, es decir, a mayor participación del Estado en detenciones, mayor es el incremento de incidencias por este delito. Y a mayor número de incidencias, menor será la cantidad de drogas que se oferte en el mercado.

Personas adolescentes en conflicto con la ley

Se designa como adolescentes en conflicto con la ley a quienes se les atribuye o compruebe la realización de una o varias conductas tipificadas como delito, y que tengan entre 12 años de edad cumplidos y menores de 18 años. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), tiene como objeto garantizar el desarrollo integral, la dignidad humana y el ejercicio de todos los derechos humanos en adolescentes.

Son pocas los datos que existen de las medidas de sanción que se les imponen y cuáles son las condiciones en las que se encuentran en los centros de internamiento. Según la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), elaborada por INEGI en 2022, en México se encontraban tres mil 413 adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, de los



cuales 314 son mujeres y tres mil 99 son hombres. De los delitos más sobresalientes está el robo con 648, homicidio con 634, violación sexual con 785 y lesiones con 313.

Consumo de drogas

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) realizada en el año de 2014, la prevalencia de consumo de cualquier droga en México alguna vez en su vida fue del 18.6% en estudiantes hombres de secundaria y bachillerato; y de 15.9% para estudiantes mujeres. Esto denota la importancia del control de las adicciones en nuestra sociedad desde muy temprana edad.

Con respecto al consumo de drogas ilegales, el 14.5% de los estudiantes mencionó haberlas consumido alguna vez en la vida, 16.6% son hombres y 12.5% mujeres. El consumo de drogas ilegales en bachillerato es del 21.9%, el doble que en la secundaria. El narcomenudeo, el uso y comercialización de drogas es una de las causas que detona la violencia, lo que preocupa que el consumo de drogas se lleve a corta edad.

Tabla 12. Situación de Aseguramiento de Narcomenudeo por ciudades a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	León	9,821	León	9,058	León	7,394
2	Tijuana	3,400	Tijuana	3,455	Tijuana	3,433
3	Juárez	2,888	Juárez	1,527	San Luis Potosí	1,779
4	Saltillo	1,418	Saltillo	1,362	Juárez	1,275
5	Torreón	750	Torreón	1,221	Torreón	1,221
6	Cuauhtémoc	743	Aguascalientes	903	Saltillo	1,142
7	Naucalpan de Juárez	735	Puebla	810	Guadalupe	1,058
8	Hermosillo	718	Monterrey	721	Monterrey	840
9	Monterrey	626	Hermosillo	646	Hermosillo	836
10	Aguascalientes	604	Manzanillo	588	Aguascalientes	667

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo son de carpetas de investigación abiertas por este delito, por lo que los presentes datos tienen dos ópticas:

- Indica la gravedad del problema, nuestro país no solo debe ser considerado como área de trasiego de narcóticos con destino hacia los Estados Unidos de América; sino que también debe considerarse como un lugar de consumo, lo que a su vez puede detonar en otros problemas como de salud pública, por lo que hace a las adicciones, lesiones e incluso homicidios.
- El gran esfuerzo que están desarrollando las autoridades de los tres órdenes de gobierno, es decir, las carpetas de investigación expuestas en la tabla nos indica que no hay impunidad al combatir este flagelo.



Al respecto, la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC), en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, han logrado resultados relevantes en materia de aseguramientos durante los meses de enero a junio del 2023, los cuales se cuentan en la tabla 13. Cabe mencionar que, el narcomenudeo además de generar problemas de salud pública es el principal detonante de los homicidios dolosos.

Tabla 13. Comparativo de decomiso de drogas de enero a junio

Estupefaciente	Ene- Jun 2022	Ene-Jun 2023
Kilos de metanfetamina	1,116.93	3,000.938
Litros de metanfetamina	-	2,605.98
Kilos de marihuana	1,708.83	2,011.241
Plantas de marihuana	-	1,102,758
Cigarros de marihuana	-	169
Kilos de cocaína	13.41	11.013
Kilos de heroína	21.41	8.090
Kilos de fentanilo	256.5	483,359
Pastillas de fentanilo	310,202	384,698
Pastillas de clonazepam	-	144
Gramos de clonazepam	-	1.4

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 30 de junio del 2023

Armas de fuego

La combinación narcomenudeo–armas de fuego ha sido funesta para la tranquilidad del país. Las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad han mantenido un combate frontal contra la criminalidad en dos ejes: abatir el narcomenudeo y el control de las armas de fuego.

Ello se refleja por la cantidad de armas que se aseguran por delito con esta modalidad. En los últimos tres años, Baja California tiene un promedio semestral de 904 armas de fuego, esto indica que, en el primer semestre del 2023 se contempla menos del promedio nacional.

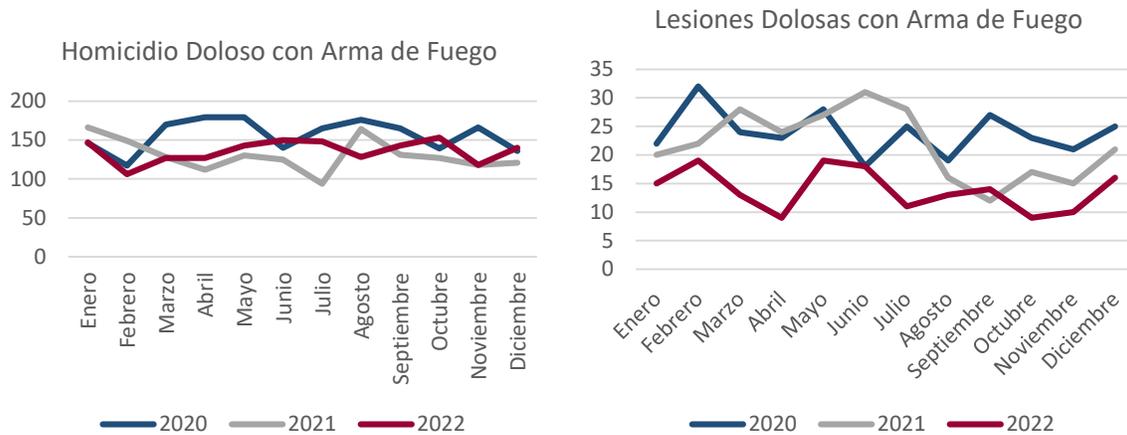
Tabla 14. Situación de la Aplicación de la Ley de Armas de Fuego a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,689	México	1,717	México	1,720
2	Guanajuato	1,573	Guanajuato	1,465	Guanajuato	1,583
3	Michoacán	1,150	Michoacán	1,294	Nuevo León	848
4	Jalisco	1,043	Baja California	903	Baja California	846
5	Baja California	964	Jalisco	812	Michoacán	836
6	Chihuahua	927	Nuevo León	809	Jalisco	801
7	Ciudad de México	726	Chihuahua	664	Chihuahua	763
8	Veracruz	663	Veracruz	534	Guerrero	677
9	Nuevo León	617	Sonora	531	Ciudad de México	528
10	Sonora	598	Ciudad de México	519	Veracruz	513

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



Gráfica 15. Comparativo de incidencia de Homicidio Doloso y Lesiones Dolosas con Arma de Fuego en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Este combate desgraciadamente se refleja en eventos donde personas pierden la vida o resultan lesionados; el primer semestre del 2023 presenta 742 incidencias, presentando una disminución del 7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Tabla 15. Situación del Delito de Homicidio Doloso con Arma de Fuego a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,187	Guanajuato	1,037	Guanajuato	1,157
2	Michoacán	861	Michoacán	947	México	829
3	Baja California	810	Baja California	800	Baja California	742
4	México	774	México	742	Chihuahua	577
5	Chihuahua	687	Nuevo León	501	Michoacán	576
6	Jalisco	625	Chihuahua	488	Guerrero	520
7	Sonora	481	Jalisco	462	Nuevo León	509
8	Guerrero	470	Sonora	446	Jalisco	470
9	Zacatecas	428	Guerrero	380	Morelos	431
10	Nuevo León	386	Morelos	379	Sonora	388

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Al primer periodo del año 2023, el estado de Baja California se encuentra en tercer lugar en el delito de homicidio doloso con arma de fuego, tan solo detrás del estado de Guanajuato y Estado de México.

Amenazas

El delito de amenazas consiste en expresar el propósito de ocasionar un daño futuro a una persona o a sus familiares. Gramaticalmente, una amenaza es el acto



de intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia. Se entiende como un anuncio, donde se establece que el daño puede ser en la persona, sus bienes, su honor, o sus derechos de esta o de alguien con quien tenga algún vínculo (por ejemplo, ser familia o tener amistad, incluso compañeros de trabajo).

La amenaza se castiga de manera abstracta por solo proferirla o cuando tiene una finalidad que consista en tratar de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer. La amenaza no constituye un delito de resultado, por lo que, si se logra o no la finalidad es irrelevante, incluso si la persona que profiere la amenaza no representa un riesgo real para la persona amenazada.

Tabla 16. Situación del Delito Amenazas a nivel nacional

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	8,515	Ciudad de México	9,067	Ciudad de México	10,304
2	Jalisco	5,187	Guanajuato	5,610	Guanajuato	6,244
3	Guanajuato	4,901	Jalisco	5,298	Jalisco	4,938
4	Veracruz	3,901	Coahuila	4,161	Coahuila	4,165
5	Puebla	2,932	Veracruz	3,560	Veracruz	4,015
6	Coahuila	2,760	Nuevo León	3,526	Nuevo León	3,188
7	Nuevo León	2,627	Puebla	2,992	Baja California	3,057
8	Tabasco	2,571	Baja California	2,879	Puebla	2,845
9	Morelos	2,360	Morelos	2,539	Morelos	2,742
10	Oaxaca	2,339	Michoacán	2,349	Michoacán	2,662
11	Michoacán	2,308	Oaxaca	2,320	Querétaro	2,611
12	Baja California	2,181	Tabasco	2,235	Tabasco	2,252
13	Querétaro	2,179	Querétaro	2,076	Oaxaca	2,209

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

La forma en que se castigan las amenazas, así como también la forma en que son tratadas para su investigación y protección de la víctima, depende del tipo de amenaza y de las características y relaciones personales del autor y del sujeto pasivo de las amenazas. Las más simples se castigan con tres días a un año de prisión y una multa, aumentándose la sanción si el delito se comete por un familiar a otro.

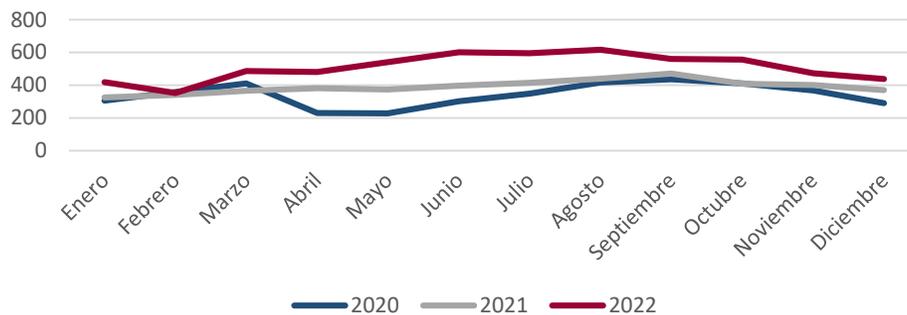
Si la amenaza fuese con un daño leve o evitable, o se hiciera de un modo ambiguo o sí se amenazaré con algo que no fuere en sí un delito, se exigirá al amenazante otorgar una caución de no ofender, que consiste esencialmente en otorgar una garantía de que, si se realizará otra vez la amenaza, el delincuente pagará una cierta cantidad de dinero determinada por el juez.

Durante el primer semestre de los últimos tres años, Baja California se ha ubicado dentro de los primeros doce lugares a nivel nacional en este delito. Este fenómeno afecta la sana convivencia en las relaciones interpersonales entre vecinos, familiares y compañeros de trabajo y/o escuela; sin embargo, donde se observa el mayor porcentaje de amenazas es entre relaciones de pareja; sobre todo del hombre hacia la mujer, conforme a los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado.



A partir del año 2022 se presentó un incremento considerable, de la misma manera que, en el año 2023 se logró el aumento en las denuncias de este tipo en un 6%. En un comparativo mensual de la incidencia de este delito, resulta que el mes con menos denuncias de este tipo es diciembre, siguiendo con noviembre, presentándose un repunte en junio en 2022.

Gráfica 16. Comparativo Incidencia de Amenazas en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Allanamiento de morada

Comete el delito de allanamiento de morada al que, sin causa justificada, sin mandamiento de autoridad competente o sin el consentimiento de la persona que lo deba otorgar se introduzca en casa habitación ajena.

Baja California se encuentra en la posición número uno en este tipo de delito a nivel nacional.

Tabla 17. Situación del Delito de Allanamiento de Morada a nivel nacional

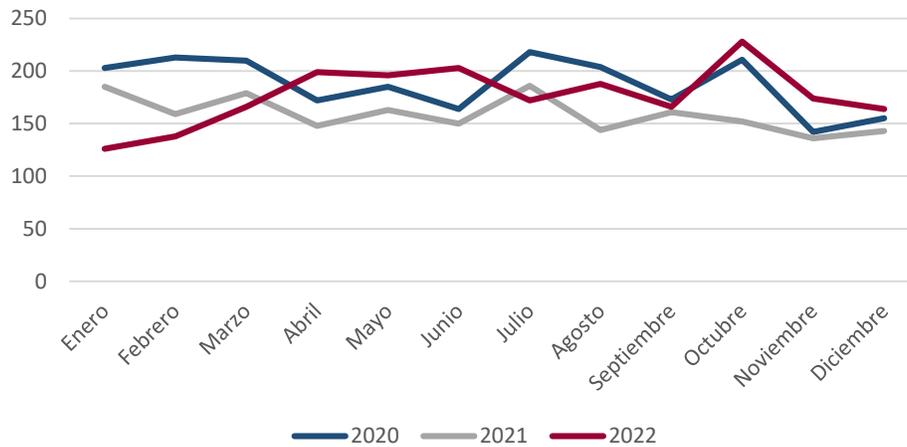
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Baja California	984	Baja California	1,028	Baja California	1,288
2	México	896	México	855	México	946
3	Chihuahua	530	Coahuila	449	Coahuila	487
4	Ciudad de México	465	Ciudad de México	423	Ciudad de México	442
5	Coahuila	328	Veracruz	368	Veracruz	420
6	Veracruz	327	Aguascalientes	354	Nuevo León	327
7	San Luis Potosí	293	Chihuahua	339	Sonora	306
8	Aguascalientes	270	Nuevo León	295	Aguascalientes	290
9	Tabasco	256	San Luis Potosí	240	San Luis Potosí	277
10	Nuevo León	209	Guanajuato	216	Campeche	274

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

El año con mayor incidencia es 2020, siendo de 2,250 anual, el más bajo es el año 2021 con 1,906 incidencias, y se puede observar un punto focal de alce en el mes de octubre y su descenso en diciembre.



Gráfica 17. Comparativo en Incidencia de Allanamiento de Morada en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana

El objetivo es contribuir a la construcción de la paz, la restitución de derechos y la promoción del bienestar a nivel comunitario; la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.

Es fundamental reconocer la necesidad de contar con mayor participación ciudadana, tanto en las propuestas de acciones, como en el diseño, evaluación y monitoreo de los resultados de la política pública, con una corresponsabilidad entre los sectores que hacen posible la estructuración de estrategias surgidas desde las propias comunidades.

Los estudios también revelan que, la indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito, son más recurrentes en algunos sectores de la población, como las y los jóvenes. Conductas que tienen que ver con una cultura cada vez más arraigada de resolución de conflictos mediante la violencia o la ruptura de los códigos de convivencia y solidaridad social.

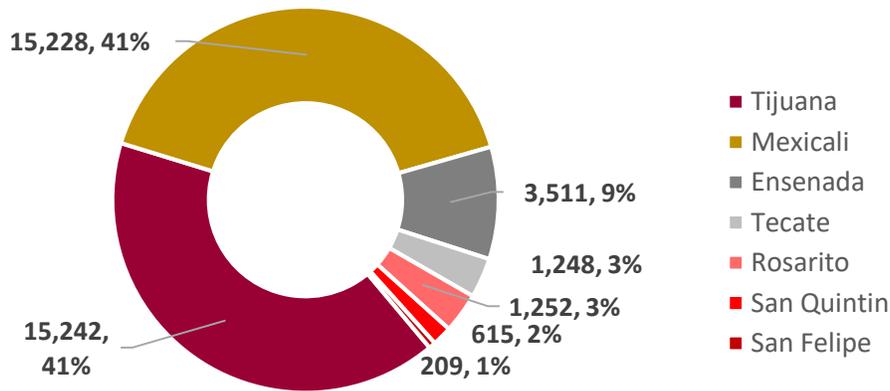
Ante tal situación, se prevé la creación de una Universidad especializada en carreras relacionadas con la Seguridad Pública, que permita a la juventud contar con oportunidades de desarrollo y evitar ser captados por grupos de la delincuencia; brindando educación y profesionalización que propicien su incorporación a las actividades del Estado, además del desarrollo y fomento a la cultura y ética social que les proporcione certeza en su actuar social.



La violencia familiar es también un lacerante problema social que impacta en las diversas esferas psicosociales de quien la padece; es, además, un hecho que la mayoría de las veces no rebasa las paredes del hogar.

En relación a las llamadas de emergencia por violencia de género por medio de las vías telefónicas del 911, en el primer semestre del 2023, los incidentes de violencia familiar tuvieron un registro de 35.85%, en violencia de pareja un 56%, y de violencia contra la mujer el 7.34%.

Gráfica 18. Incidencia de Llamadas de Violencia de Género al 911



Fuente: Fiscal General del Estado de Baja California, datos a junio 2023.

La prevención del delito y la violencia es un esquema que se debe adoptar en todas las ramas de la actividad humana, debe ser transversal, integral e intersectorial con enfoques perfectamente definidos y con una doctrina comprobable.

Adicciones y Salud Mental

La salud mental y las adicciones son un problema de salud pública por su alta prevalencia y su efecto en la calidad de vida personal y familiar; en el registro preliminar del año 2021, el suicidio ocupa el 17º lugar y los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas el lugar 19º, entre las principales causas de mortalidad en el Estado.

A través de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado (CAME), se da acceso a la conciliación y arbitraje por inconformidades y deficiencias sentidas en los usuarios por la atención recibida por parte de los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados; así mismo, se brinda orientación y capacitación a los profesionales de la salud para prevenir conflictos en la relación médico paciente.

La atención de la salud mental es una problemática a nivel mundial derivado de las nuevas realidades del trabajo a distancia, el desempleo temporal, la



enseñanza en casa y la falta de contacto físico con familiares, amigos y colegas. Estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2020, proyectaron a la depresión como segunda causa de discapacidad; para 2030, será la segunda causa de disminución de años de vida saludable a escala mundial y la primera en los países desarrollados. Según la OMS, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años. La ONU reconoció la creciente importancia de la salud mental como un asunto de interés público, al incluirla en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el panorama nacional de la salud mental, los trastornos más frecuentes son: trastorno de ansiedad, déficit de atención, esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión y uso de sustancias, así como los intentos suicidas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, en Baja California el 30.5% de las personas de siete años o más expresaron tener sentimientos de depresión y sólo el 4.9% consume algún medicamento antidepresivo. La depresión, los problemas asociados al consumo de alcohol, la esquizofrenia y el trastorno bipolar están entre las seis causas principales.

Se ha documentado que en México, entre el 1% y 2% de la población adulta ha intentado suicidarse y la tasa de suicidios consumados tiene una tendencia al alza. En 2020, se registraron siete mil 896 suicidios, 18.18% en mujeres y 81.72% en hombres a nivel nacional (INEGI). En Baja California, se registraron 97 defunciones por suicidio, 87 de hombres y 10 de mujeres. Por lo que resulta prioritario e imperativo fortalecer las políticas públicas y los servicios que tiene el estado para la atención de los trastornos mentales.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), publicada en noviembre de 2017 por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), indica que en México se mantiene un crecimiento sostenido en el consumo de drogas. Baja California se encuentra entre las entidades con mayor consumo, sólo por debajo de Jalisco y Quintana Roo, con 13.5% de prevalencia en el uso de cualquier droga ilegal, registrando un 4.4% más con respecto a la prevalencia nacional que es de 9.9%.

Según el Observatorio Estatal de las Adicciones 2017, el alcohol es con mucho la sustancia que se reporta de inicio de consumo (47%), el 10% reportó haber iniciado con tabaco y el 3% señaló a la marihuana. La sustancia de mayor consumo es el alcohol (13%), seguida del tabaco (4.3%), metanfetaminas (1.9%) y la marihuana (1.6%). Es de manifiesto el incremento de riesgos de conductas adictivas perjudiciales para la salud de la población bajacaliforniana; siendo imperativo trabajar en factores protectores para prevenir riesgos potenciales en la población, sobre todo en niñas, niños y adolescentes; también es necesario fortalecer la profesionalización en la atención de los Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (EETA), impulsando su reconocimiento por la aplicación de la normatividad vigente.



Dentro de los servicios gubernamentales de atención a las adicciones, existen unidades ambulatorias, de internamiento y de tratamiento para usuarios de heroína, las cuales brindan tratamiento ambulatorio y residencial (atención psicológica, médica, trabajo social y de enfermería para quienes requieran internamiento) para usuarios de sustancias psicoactivas en uso, abuso y dependencia. Así como servicios para la prevención de las adicciones y atención a familiares de usuarios de drogas.

El Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas reporta la proporción de personas que solicitaron un tratamiento en la Red Nacional de Atención a las Adicciones, conformada por las UNEME-CAPA, los CIJ y los centros no gubernamentales, tomando en cuenta como indicador principal la droga de impacto.

Dado lo anterior, once mil 376 personas solicitaron tratamiento en la Red Estatal de Atención a las Adicciones 2020 en Baja California, de las cuales 88.1% fueron hombres y 11.9% mujeres; destacando que, la edad de inicio de la droga de impacto promedio en hombres es de 14.8 y en mujeres de 15.7, además, los tratamientos con mayor demanda son por consumo de drogas alucinógenas y disociativas (DAD) representando un 38.2%, así como, el tratamiento por consumo de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), en un 31.7%.

Los datos contenidos en este informe corresponden a los adolescentes tamizados a través del Instrumento de detección orientada a problemas en adolescentes (*Problem Oriented Screening Instrument for Teenagers* "POSIT" por sus siglas en inglés) durante el 2021, y son parte de los procedimientos para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o casos de riesgo psicosociales, que se realizan en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA). Los datos fueron obtenidos del Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones (SICECA). En el caso de los adolescentes, estas acciones se llevan a cabo en centros escolares, centros de salud y en aquellos contextos donde se encuentran jóvenes, utilizando para ello la prueba POSIT.

Para una mejor comprensión de los datos, se definen los siguientes términos contenidos en el informe:

Detección temprana: Corresponde a una estrategia de prevención selectiva que tiene como propósito identificar los riesgos psicosociales en una posible fase inicial y/o el consumo de sustancias psicoactivas a fin de aplicar medidas terapéuticas de carácter médico, psicológico y social lo más temprano posible,

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, legales, familiares y sociales.

Tamizaje: Implica la aplicación de una prueba relativamente simple a sujetos asintomáticos con el objeto de clasificarlos como probables portadores o no del



fenómeno a evaluar (Ejemplo. Riesgos psicosociales o consumo de sustancias psicoactivas). Los casos positivos pueden someterse a subsiguientes procesos convencionales de diagnóstico.

Según el informe anterior, se tamizaron en el 2021 a 217 mil 430 adolescentes de 12 a 17 años en Baja California, los cuales fueron desglosados como adolescentes en riesgo, sexo y rango de edad, como a continuación se describe:

- Mil 862 adolescentes en riesgo de 12 a 17 años de edad, de los cuales 1,050 fueron mujeres y 812 fueron hombres.
- 82 mil 735 adolescentes en riesgo de 12 a 14 años de edad, de los cuales 42,616 fueron mujeres y 40,119 fueron hombres.
- 134 mil 695 adolescentes en riesgo de 15 a 17 años de edad, de los cuales 69,602 fueron mujeres y 65,093 fueron hombres.

Destaca que las mujeres adolescentes se encuentran en mayor riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y/o casos de riesgo psicosociales. En el tamizaje de adolescentes de 12 a 17 años en riesgo de salud mental en el 2021, se indica que el porcentaje nacional es de 55.7% y en Baja California se tiene un porcentaje global de 59%, por arriba de la media nacional.

Así también, del total de adolescentes de 12 a 17 años en riesgo en relaciones familiares, tamizados en el 2021, se destaca que el porcentaje nacional es de 46.3%, mientras que en el estado nos encontramos con el 70%.

En relación con el total de adolescentes de 12 a 17 años en riesgo en relaciones con amigos en el 2021, destaca que Baja California se encuentra por arriba del porcentaje nacional, con un 44.5%. No menos importante, adolescentes en riesgo en nivel educativo también se encuentran muy por encima del porcentaje nacional y adolescentes en riesgo de conducta agresiva se encuentran en el mismo porcentaje nacional con un 32.8%.

Espacios seguros

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de INEGI, estima que el 68.5 % de la población bajacaliforniana se siente insegura en el Estado; mientras que, en su entorno más cercano, el 35% de la población de 18 años y más considera vivir en su colonia o localidad como inseguro.

Educación

“La psicología y el proceso educativo: Análisis, reflexiones y experiencias en México: ¿Qué nos aporta el concepto psicológico al entendimiento del proceso educativo?” es un libro que surgió como una iniciativa del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) y que se consolidó con el esfuerzo de la Red Mexicana de Investigación en Psicología en México, además de contar con los esfuerzos de la Asociación Nacional de Investigación en Psicología Educativa, la



Universidad Autónoma de Yucatán y del Centro de Estudios Clínicos e Investigación Psicológica.

Dentro de esta obra, se encuentra el capítulo “Prevalencia del acoso y de la violencia escolar entre iguales en estudiantes de secundaria de Baja California” escrito por Teresa Fernández de Juan, investigadora del Departamento de Estudios Culturales; Juana Isabel Vera López, investigadora del Departamento de Estudios de Administración Pública, ambas adscritas al Colegio de la Frontera Norte, y Miriam de Anda Hernández, de la Coordinación de Derechos Humanos de Baja California.

Este capítulo pertenece a un proyecto de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) con el fin de validar y rediseñar mejores intervenciones para prevenir o erradicar la violencia en los centros escolares del estado. Este estudio tuvo como objetivos determinar la cantidad de víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar entre iguales en las secundarias de Baja California y, para su posterior trabajo psicoeducativo, conocer los de tipo físico, psicológico y cibernético; presencia del docente, diferencias por género y los municipios con mayor violencia.

Las especialistas trabajaron con un total de 25 escuelas: siete en Ensenada, nueve en Mexicali, una en Rosarito, cuatro en Tecate y cuatro en Tijuana. El total de cuestionarios aplicados fue de cinco mil 750, ya que se buscó trabajar con los planteles más grandes para maximizar la población cubierta. En total, se aplicaron dos mil 756 cuestionarios en las escuelas con foco rojo (reportados con incidencia violenta), y dos mil 994 en las clasificadas como foco verde. El trabajo de campo se realizó entre agosto y noviembre de 2019. Un total de dos mil 978 respuestas corresponden a mujeres y dos mil 772 a hombres. La edad de los estudiantes osciló entre 13 a 15 años.

De manera general, las especialistas señalan que, en una muestra significativa estratificando los cinco municipios del estado según número de escolares, se obtuvo que el 20% de los estudiantes (uno de cada cinco) son violentados, fundamentalmente de tipo físico; 12% sufre violencia escolar y 7.8% acoso, sin diferencias por sexo. El municipio de Rosarito presenta las mayores tasas de violencia, seguido por Ensenada.

Los principales resultados obtenidos en las escuelas secundarias de los cinco municipios de Baja California apuntan a que un 12% del alumnado sufre de violencia escolar por pares y un 8% de bullying o acoso. En total, se está hablando de un 20% de estudiantes violentados en su entorno escolar, de los cuales casi 10% son acosados. Distinguiendo por tipos de violencia escolar, 18.4% de las y los estudiantes manifiestan ser objeto de violencia física, 12.5% de violencia psicológica, y 7.3% de ciberviolencia.

Por otro lado, una situación apremiante que señalan las realizadoras del capítulo es la presencia del cuerpo docente al momento de darse situaciones de violencia



entre estudiantes. No sólo más de un 10% de las veces los docentes fueron testigos de actos de violencia y acoso escolar, sino que, además, en Ensenada, Rosarito y Tijuana este porcentaje sobrepasó con creces el 20% en violencia escolar y en acoso psíquico.

Por último, cabe destacar que este cuestionario, de acuerdo a las especialistas, no sólo permitió establecer un diagnóstico, sino también sensibilizar a las y los estudiantes encuestados acerca de ser víctimas o victimarios de violencia escolar o de acoso; lo cual otorga una función de tipo concientizadora/educativa sobre este proceso. De manera complementaria, enfatizan en que estos escenarios de violencia no solo deben de ser afrontados por el personal de la escuela, sino que deben de contar con el apoyo y acciones de madres y padres de familia para lograr una concientización por parte del estudiante y generar que los espacios de estudio estén libres de violencia.

Reconstrucción del tejido social

Datos del “Índice de Paz México 2023, panorama del nivel de paz en México”, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), proporciona una medición integral de los niveles de paz en México; analiza los desarrollos relacionados con la violencia y la paz en el país en el año completo más reciente, así como las principales tendencias y factores que impulsan la paz en México.

Figura 12. Panorama de nivel de paz en México



Fuente: Índice de Paz México 2023, por el Instituto para la Economía y la Paz: identificación y medición de los factores que impulsan la paz.



Entre otros temas, el informe explora el cambiante panorama de la delincuencia organizada, el aumento en la violencia de género, y los impactos de la creciente polarización política en los esfuerzos de contención de la violencia en el país.

Dicho informe indica que Baja California se encuentra dentro de los cinco estados menos pacíficos a nivel nacional y dentro de los siete estados con cada vez más homicidios según datos del 2022, aumentando sustancialmente en sus calificaciones de homicidios y delitos con armas de fuego.

Además, se señala en el mismo informe el cambio porcentual en el número de personas desaparecidas por estado de 2015 a 2022, donde se indica que Baja California aumentó casi 30 veces el número registrado de denuncias de personas desaparecidas.



5.1 Árbol de Problemas

Con fundamento en el análisis de los datos estadísticos, documentos consultados y complementariamente lo que resultó de las mesas de consulta ciudadana con organismos de la sociedad civil, se fueron identificando los principales problemas que se presentan en la entidad en materia de prevención del delito y las violencias, logrando, a través de un árbol de problemas de la metodología del Marco Lógico, concretizarlo en un problema focal identificando sus causas y efectos, como se puede apreciar en el siguiente esquema.

Esquema 03. Árbol de problemas



6. Marco Propositivo

Enfoque de Derechos Humanos

Los derechos humanos son las facultades y libertades fundamentales inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, religión, género, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad u otra condición. Son derechos que se consideran universales, inalienables e inherentes a la dignidad y el valor intrínseco de cada persona.

Los derechos humanos están consagrados en numerosos documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Esta declaración establece una serie de derechos y libertades, tales como el derecho a la vida, la libertad de expresión, la igualdad, la no discriminación, la libertad de religión, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo digno, entre otros.

La protección y promoción de los derechos humanos es responsabilidad de los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los defensores de derechos humanos y la sociedad en su conjunto. La violación de los derechos humanos puede tener graves consecuencias y la lucha por la protección de los derechos humanos es un componente importante de la justicia social y la construcción de sociedades más justas y equitativas.

Los derechos humanos en México están garantizados en el artículo 1/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual indica que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.”

Así como, por diferentes instancias y mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), organismos estatales de derechos humanos y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra.

La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también desempeñan un papel fundamental en la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la denuncia, el monitoreo, la promoción de políticas públicas y la incidencia en la toma de decisiones.



Por lo anterior, la perspectiva de este programa estatal tiene la línea irrestricta de que todas las acciones en beneficio de la ciudadanía en materia de seguridad pública están enmarcadas en una cultura de respeto a los derechos humanos, como lo establecen el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 y la Estrategia de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Perspectiva de Género

El género, de conformidad con el Instituto Nacional de las Mujeres, refiere a una clasificación de las personas a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5 fracción IV, define la igualdad de género como: “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

Dicho artículo en su fracción V, indica que la Igualdad Sustantiva es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Asimismo, el mencionado artículo 5 fracción VI, refiere a la perspectiva de género como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

La igualdad entre hombres y mujeres se establece, como derecho, a través del artículo 4º de la Constitución que indica que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”; a su vez, el artículo 1º prohíbe toda forma de discriminación, lo que constituye el principio complementario del derecho a la igualdad.

Como principio jurídico universal, la igualdad de género se ha reconocido internacionalmente a través de instrumentos como la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz (Conferencia del año de la Mujer, 1975) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el cual los Estados miembro están obligados a tomar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres y asegurar la igualdad de género en sus leyes, políticas y prácticas (CEDAW, 1979).



En el diseño, implementación y evaluación de este programa se identifica, cuestiona y valora la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres. Para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y contribuir a la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Justicia

La justicia es un principio ético y moral que se refiere a la equidad, imparcialidad y equilibrio en el trato y la distribución de recursos, derechos y responsabilidades en una sociedad o comunidad. La justicia busca asegurar que todas las personas sean tratadas de manera justa y equitativa, sin discriminación ni favoritismo, y que se respeten sus derechos y se cumplan sus obligaciones de acuerdo con las normas y leyes establecidas.

Los principios de justicia incluyen la imparcialidad, la equidad, la transparencia, el respeto a los derechos humanos, la rendición de cuentas y la aplicación de normas y leyes de manera objetiva y justa. La justicia es esencial para el funcionamiento adecuado de una sociedad y para asegurar la armonía y la igualdad entre sus miembros.

Justicia Terapéutica

La Justicia Terapéutica es definida como el rol que desempeña la ley o el derecho como agente terapéutico. Se centra en el impacto que la ley ejerce en la vida emocional y en el bienestar psicológico de las personas que se encuentran ante un procedimiento legal o adversativo.

La justicia terapéutica busca abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y promover la rehabilitación de los infractores a través de la intervención y el tratamiento terapéutico, en lugar de centrarse exclusivamente en el castigo y la retribución. Se basa en la premisa de que muchas personas que cometen delitos tienen problemas subyacentes de salud mental, abuso de sustancias, trauma u otras necesidades que contribuyen a su comportamiento delictivo.

En lugar de encarcelar a los infractores de manera automática, la justicia terapéutica busca abordar estas necesidades a través de programas y enfoques de tratamiento especializados. Esto puede incluir terapia de salud mental, programas de tratamiento de abuso de sustancias, programas de educación y habilidades para la vida, y otras intervenciones terapéuticas diseñadas para abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y promover la reintegración exitosa en la comunidad.



La justicia terapéutica se basa en la idea de que el tratamiento y la rehabilitación son más efectivos para reducir la reincidencia y mejorar la seguridad pública que simplemente castigar y encarcelar a los infractores. Al abordar las necesidades subyacentes de los infractores y proporcionarles las herramientas y el apoyo necesario para enfrentar y superar los desafíos que contribuyeron a su comportamiento delictivo, se espera que puedan reintegrarse exitosamente en la sociedad y convertirse en ciudadanos productivos.

La justicia terapéutica se fundamenta en la idea de pensar en la ley como una fuerza social dinámica que impacta en el comportamiento de los individuos a nivel personal y social, además de los procedimientos jurídicos y los roles de las autoridades como potenciales agentes terapéuticos.

Algunas de las características de la Justicia Terapéutica son:

- Mayor flexibilidad e interés de las autoridades dentro del procedimiento.
- Empatía para conocer las preocupaciones de los sujetos procesales.
- Integración de servicios o programas dentro del procedimiento.
- Intervención judicial continua mediante la supervisión directa e inmediata de las personas participantes en el proceso, incluso, después de terminado el mismo.
- Esfuerzo multidisciplinario.
- Colaboración de grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil.
- Preferencia de las medidas de socialización sobre las medidas represivas.

Su finalidad es evitar la victimización secundaria, conseguir el pago de la reparación del daño, prevenir el delito y evitar la reincidencia, por lo tanto, permite una optimización de los procedimientos. La justicia terapéutica puede ser utilizada en sede ministerial, judicial y en ejecución de sentencia en las siguientes figuras jurídicas:

- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, es decir, mediación, conciliación, acuerdos reparatorios y junta restaurativa.
- Suspensión condicional.
- Como beneficio de la sustitución de la ejecución de la pena.

Asimismo, incide en el cambio de la conducta de la persona participante y contribuye a su desarrollo personal.

Espacios Seguros

Derivado de la falta de sentido de pertenencia y escasez de participación ciudadana en torno a los espacios destinados a la convivencia, recreación y esparcimiento de las comunidades de la entidad, han provocado que estos se



transformen en lugares generadores de violencia y delincuencia, incrementando los factores de riesgo.

Por tal motivo, es de suma importancia promover y fomentar el sentido de pertenencia y participación vecinal a través de la formación de Redes Ciudadanas y Redes MucPaz (Red de Mujeres Constructoras de Paz), involucrando a la comunidad en la recuperación de espacios públicos por medio de labor social, permitiendo con ello la convivencia familiar mediante acciones lúdicas, deportivas y culturales; principalmente en las colonias de mayor índice delictivo, fomentando la cultura de la paz y una vida sana libre de violencia.

Reconstrucción del Tejido Social

La falta de acercamiento de las instituciones gubernamentales con las comunidades, particularmente las vulnerables, ha provocado en la ciudadanía desinterés y desconfianza hacia las entidades de gobierno; esto aunado a la escasa difusión y acceso a los proyectos, programas y acciones en materia de prevención y de seguridad ciudadana.

Reconociendo que la atención integral al fenómeno de inseguridad requiere acciones contundentes que tiene como punto de partida la reconstrucción del tejido social y el fomento de la paz.

Es por ello, que se implementarán acciones que fomenten el desarrollo de habilidades y destrezas, con el impulso de actividades que promuevan la sana convivencia, incentivando a su vez la cultura de la paz y la no violencia dirigida a todos los sectores de la sociedad; dando prioridad a los grupos vulnerables.

Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias

Ante la escasa coordinación interinstitucional por parte de los diversos sectores en materia de seguridad, paz y bienestar, la implementación de programas y servicios resulta en esfuerzos aislados, limitando a la ciudadanía el acceso adecuado a los programas de asistencia social de grupos vulnerables, generando el incremento de los índices delictivos.

Es por ello que, la creación de un centro estatal de prevención del delito y las violencias se justifica para el desarrollo, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, con enfoque multidisciplinario donde participen las instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos de derechos humanos, organizaciones civiles, empresariales y comunitarias.

Además, con la implementación del programa de prevención del delito y las violencias, bajo los esfuerzos coordinados que se establecerán en las sesiones del centro de prevención, se buscará enfocar los recursos humanos, materiales y financieros de todos los entes de prevención, en la ejecución de acciones



estratégicas que disminuyan los índices delictivos, con un enfoque de igualdad y derechos humanos.

Prevención a las Adicciones

El consumo de sustancias psicoactivas se ha convertido en un problema de salud pública y de seguridad, lo que ha detonado un alto índice de actos delictivos y violentos asociados al consumo que fragmentan el tejido social.

El alto índice de consumo de sustancias psicoactivas ha aumentado en gran medida la violencia familiar, además de, el fácil acceso a las sustancias psicoactivas, la falta de programas que fomenten el desarrollo de habilidades para la vida (cultura, educación y deporte), la carencia de valores dentro del núcleo familiar y el limitado acceso a un trabajo digno y bien remunerado.

La falta de acceso a los servicios de salud para la prevención y atención a las adicciones ha provocado un considerable incremento de casos de adicción, principalmente en las niñas, niños, adolescentes y juventudes.

El programa de prevención del delito y las violencias buscará la vinculación intersectorial e interinstitucional con las entidades gubernamentales, principalmente con entes de salud y de psiquiatría, así como con organismos de la sociedad civil y el sector privado.

Cabe destacar que, con la suma de esfuerzos de los sectores antes mencionados, se buscará facilitar el acceso a la ciudadanía a los programas preventivos de salud, cultura, educación y deporte, que fomenten en las niñas, niños, adolescentes, juventudes y adultez, la participación en actividades de recreación que los aleje de actividades delictivas y de violencia.

Prevención de los Delitos de Trata y Desaparición de personas

Ante el gran aumento de trata de personas en Baja California en los últimos años, principalmente de mujeres, además de las escasas campañas preventivas, es que, una de las prioridades de este Programa es generar y promover acciones y estrategias que prevengan, atiendan, sancionen (en caso de las instancias con dichas atribuciones), y erradiquen el delito en materia de trata de personas.

El principal objetivo de la estrategia es iniciar campañas de prevención del delito de trata de personas en el Estado; así mismo, del fomento de la cultura de la legalidad y la denuncia en ese ámbito. También es necesario, seguir coadyuvando con la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Por su parte, la desaparición de personas es un delito que, de acuerdo a las Naciones Unidas, ha sido catalogado como una violación grave a los derechos humanos y se ha declarado que su práctica sistemática representa un crimen de



lesa humanidad, cuya comisión debe de ser prevenida, investigada y sancionada por la comunidad internacional.

Las familias de personas desaparecidas y las organizaciones que les acompañan han tomado un papel activo frente a los casos de desaparición, exigiendo que se reconozca y respete el papel indispensable de colectivos de familiares y se garantice su participación y el acceso a la información en todos los procesos relacionados a sus casos. Ante ello, y sensibles a los hallazgos y recomendaciones de estas organizaciones, es necesario crear mecanismos que garanticen la implementación de dictámenes internacionales, así como programas y protocolos nacionales, para conseguir que las autoridades en los diferentes niveles de gobierno, den una apropiada atención al tema de personas desaparecidas en lo local.

En el mismo tenor, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California tiene como prioridad iniciar con las mesas de trabajo de la “Subcomisión de Protección y Atención”, que tiene como finalidad proporcionar atención, protección y asistencia, de manera integral, a las víctimas de trata de personas; coadyuvar en el mejoramiento de las instituciones del Gobierno de Baja California de manera transversal en materia de trata de personas; proporcionar una atención integral y de calidad a las personas en situación de trata, así como a sus familiares y personas que sean testigos; dicha subcomisión será coordinada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y tendrá como integrante a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Congreso del Estado, Secretaría del Trabajo, Fiscalía, INMUJER, Ayuntamientos, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Salud y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Prevención y atención a la violencia de género

Una de las principales prioridades de este objetivo es atender, prevenir y sancionar la violencia de género que viven principalmente los grupos vulnerables del Estado de Baja California, dando mayor importancia a las medidas de la alerta de género que le competen al área de prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

Así mismo, se buscará el crecimiento de recurso humano y material de Escuadrón Violeta, con el objetivo de abarcar mayor cobertura poblacional al momento de atender a grupos vulnerables en situación de violencia y/o riesgo.

En el mismo tenor, se realizarán acciones estratégicas focalizadas en la prevención de la violencia de género en todo el Estado, principalmente en atención a las zonas más vulnerables y con alta incidencia delictiva y de violencia a través de pláticas, cursos y talleres que fomenten la igualdad con perspectiva de género, justicia y derechos humanos. Así también, se implementarán



campañas de prevención de la violencia de género y se buscará la suma de esfuerzos de las instancias que prevengan, atiendan, sancionen, legislen e impartan justicia para la erradicación de todo tipo de violencias y sus modalidades.

Atención a grupos vulnerables

Se entiende por grupos vulnerables a todos aquellos que, “por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas”; por tanto, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.¹

En general, los grupos vulnerables representan a los sectores más desfavorecidos y débiles de la sociedad en la que se encuentran. Se puede pensar que, en mayor o menor medida, todos somos vulnerables, ya sea por economía, origen étnico, características físicas, o por circunstancias culturales que afectan de manera diferenciada según se pertenezca a un grupo social o a los diferentes sectores de la población.

Las personas o grupos que, a partir de esos factores, sufren de inseguridad y riesgo en cualquier aspecto de su desarrollo como personas y como ciudadanos, se encuentran en una situación de desventaja frente al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. En el marco del presente Programa, el análisis de esos elementos permite circunscribir los *grupos en peligro* y hacerse una idea bastante precisa del fenómeno.

Zonas prioritarias en materia de Seguridad Ciudadana

Derivado del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 del Gobierno de México, donde se establece como un objetivo *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, se busca hacer frente a la criminalidad no sólo para prevenir los efectos negativos en la vida de las personas y las comunidades, sino para incidir en las múltiples causas que generan el problema público del deterioro de las condiciones de seguridad en las regiones del territorio que impiden la construcción de la paz, debido al incremento de los delitos que se cometen con el uso indiscriminado de la violencia, en detrimento al derecho a la vida e integridad física de la población, sin distinguir de su identidad, condición y lugar de residencia.

¹ Pérez Contreras, María de Montserrat. Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora del Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM.



Al respecto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado cuenta con el área de “Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano (911)”, así como de “Denuncia 089”, las cuales, en coordinación, concentran información estadística sobre las colonias y/o áreas del estado con alta incidencia delictiva y de violencia familiar y de género. En este sentido, como zonas prioritarias y/o vulnerables, se identifica a las colonias y/o zonas con alta incidencia de delito y de violencia, por lo que, con base en las estadísticas, se establecen estrategias de prevención para intervenir en las mismas zonas.

A continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y de qué manera se atenderán con la definición de los temas y los objetivos prioritarios.

Esquema 04. Correlación de causas con la atención de temas prioritarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California.

Espacios seguros

- Ineficientes espacios seguros para el esparcimiento y recreación social.
- Escasa promoción de la participación social para una sana convivencia, la recreación familiar y una vida libre de violencia.

Reconstrucción del tejido social

- Falta de cultura de la paz y prevención del delito.
- Ineficientes espacios seguros para el esparcimiento y recreación social.

Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias

- Desarticulación de acciones y escasa coordinación de programas estratégicos que contribuyan a la seguridad, la paz y la disminución de las violencias.

Prevención a las Adicciones

- Falta de atención a problemas de salud mental y limitados programas de atención y prevención de las adicciones.

Prevención de los Delitos de Trata y Desaparición de personas

- Escasa información pública sobre trata de personas, trabajos forzados, tráfico sexual y otros delitos que atentan la libertad y pleno ejercicio de derechos de las personas.

Prevención y atención a la violencia de género

- Estrategias débiles en perspectiva de género y atención a la violencia contra la mujer.



6.1 Objetivo General

Desarrollar y promover acciones estratégicas, proyectos y/o políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, bajo un esquema transversal y coordinado por parte de las corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, así como, de los entes gubernamentales, sociedad civil organizada, iniciativa privada, sector educativo y la ciudadanía; que genere un estado de paz, de respeto a los derechos humanos y de entornos seguros para las familias bajacalifornianas.

6.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos

El Programa Estatal de Prevención del Delito y las Violencias del Estado de Baja California 2022-2027, contempla seis temáticas alineadas al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, además de estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, de las cuales se desprenden 6 objetivos prioritarios que contienen estrategias, con acciones y metas, las cuales buscan enlazar proyectos que conlleven a lograr el objetivo general en conjunto.

6.2.1 Espacios Seguros

Objetivo Prioritario: Promover y fortalecer el sentido de pertenencia y la participación ciudadana, generando espacios seguros destinados a la convivencia familiar, recreación y esparcimiento.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

6.2.1.1 Estrategia: Promover una vida libre de violencia y fomentar la sana convivencia mediante actividades de participación social y recuperación de espacios públicos.

	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.1.1.1	Promover y fomentar la recuperación de espacios públicos por medio de labor social, con el apoyo de la población, principalmente en las colonias de mayor incidencia delictiva.	Incrementar un 10% anual la recuperación de espacios públicos en el Estado.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.1.1.2	Impulsar el sentido de pertenencia y participación ciudadana por medio de la	Incrementar un 30% en el sexenio la	Secretaría de Seguridad Ciudadana



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
	"Formación y seguimiento de Redes Ciudadanas y Redes de Mujeres Constructoras de la Paz (MUCPAZ)", principalmente en colonias de mayor índice delictivo.	conformación de las redes ciudadanas.	
6.2.1.1.3	Fortalecer áreas deportivas que fomenten las actividades de esparcimiento y una vida sana y libre de violencia, a niños, niñas y adolescentes, a través del Programa de rehabilitación de canchas y parques lineales	Implementar el Programa de rehabilitación de canchas y parques lineales en el Estado.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.1.1.4	Elaborar trabajos técnicos de campo y gabinete para identificar 15 polígonos propiedad de Gobierno del Estado, Ayuntamientos y/o particulares, para el desarrollo de parques lineales en el Estado.	Identificar 15 polígonos lineales en predios propiedad de Gobierno del Estado, Ayuntamientos y/o particulares.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
		Integrar 15 expedientes sobre la situación de tenencia de tierra de 15 polígonos lineales.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
		Realizar levantamientos topográficos de 15 polígonos destinados a parques lineales en el Estado en el sexenio.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
6.2.1.1.5	Elaborar trabajos técnicos topográficos de campo y gabinete de parques y/o canchas deportivas identificados para recuperación en el año en el Estado.	Realizar 30 trabajos topográficos de parques y/o canchas deportivas identificados para recuperación en el año en el Estado.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
6.2.1.1.6	Mejorar la infraestructura social y comunitaria en zonas de atención prioritaria para la recuperación de espacios público, contemplando la participación activa de la sociedad, con plena observancia de normas de edificación e inclusión.	Ejecutar 10% de las obras de infraestructura social básica y comunitaria en zonas de atención prioritaria de la Secretaría de Bienestar que concuerden con zonas de atención prioritaria para prevención del delito.	Secretaría de Bienestar del Estado



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.1.1.7	Impulsar jornadas juveniles para la rehabilitación de espacios públicos y la promoción del deporte en las que se involucre la participación familiar.	Realizar 48 jornadas anuales en las principales zonas de incidencia delictiva de la entidad.	Instituto de la Juventud de Baja California
6.2.1.1.8	Fomentar la reconstrucción del tejido social mediante murales realizados con participación directa de la comunidad, en especial de jóvenes en parques y espacios públicos en zonas con altos índices de inseguridad en el Estado.	Pintar 18 murales anuales con la participación directa de la comunidad en zonas con altos índices de inseguridad en el Estado.	Instituto de Cultura de Baja California
6.2.1.1.9	Implementar el "Programa Comunarte" en centros comunitarios y parques de colonias con los mayores índices delictivos del Estado mediante talleres artísticos y culturales.	Realizar 12 talleres artísticos y culturales anuales del "Programa Comunarte" en centros comunitarios y parques de colonias con mayores índices delictivos	Instituto de Cultura de Baja California
6.2.1.1.10	Realizar presentaciones artísticas del "Programa "Comunarte" en centros comunitarios y parques de colonias con los mayores índices delictivos del Estado.	Llevar a cabo 5 presentaciones artísticas anuales del Programa "Comunarte" en centros comunitarios y parques de colonias con mayores índices delictivos	Instituto de Cultura de Baja California
6.2.1.1.11	Fomentar la creación de comités juveniles en las comunidades vulnerables, que propicien la participación ciudadana desde la adolescencia.	Conformar 34 Comités juveniles anuales en las principales zonas de incidencia delictiva de la entidad.	Instituto de la Juventud de Baja California
6.2.1.1.12	Replicar temas de salud sexual y reproductiva, dentro del programa de formación de Comités locales de Salud, mediante la formación de promotores y brigadistas juveniles principalmente en zonas prioritarias.	Conformar 4,000 promotores y brigadistas juveniles de forma anual, que serán multiplicadores en temas de salud sexual y reproductiva.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.1.1.13	Promover la integración familiar y la sana convivencia mediante el fomento de actividades deportivas y físicas en las comunidades.	Crear 20 comités de apoyo de vecinos en promedio anual para promoción de actividad deportiva.	Instituto del Deporte y la Cultura Física



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.1.1.14	Promover una vida sana y libre de violencia mediante el fomento de espacios de esparcimiento.	Habilitar 4 espacios de esparcimiento de forma anual.	Sistema para el Desarrollo Integral de Familia

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.3 Seguridad Ciudadana y Justicia)

RAL 3.3.1.1 Incremento de redes ciudadanas en un 30% en las colonias de mayor índice delictivo en el Estado, a fin de lograr la seguridad ciudadana.

RAL 3.3.1.3 Se incrementa en un 10% anual la recuperación de espacios públicos, por medio de labor social con el apoyo de la población en las colonias con mayor incidencia delictiva.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.4 Cultura, Deporte y Disfrute del Tiempo Libre)

RAL 4.1.1.2 Jóvenes y colectividad participan activamente en la recuperación de parques y espacios públicos donde a través de pintura de murales urbanos fortalecen la imagen y la sana convivencia de la comunidad.

RAL 4.1.1.5 Incremento de la participación de niñas, niños, jóvenes y comunidades con mayor incidencia delictiva en programas artísticos como parte del Sistema Estatal de Música para contribuir a la disminución de problemáticas sociales en su entorno.

6.2.2 Reconstrucción del tejido social

Objetivo prioritario: Fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas, incentivando la cultura de la paz y de la no violencia en las familias.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

6.2.2.1 Estrategia: Promover e impulsar la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social, con el fin de prevenir la violencia y el delito.

	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.2.1	Concientizar sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de la implementación de los "Nueve Modelos Preventivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California".	Aplicar el 100% de los 9 modelos preventivos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.2.1.2	Fomentar el desarrollo profesional de la juventud mediante la creación de "Preparatorias militarizadas", como una opción de crecimiento	Contar con 2 planteles militarizados al finalizar el sexenio.	Secretaría de Seguridad Ciudadana



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
	personal para que se alejen de la violencia y la delincuencia, evitando ser captados por grupos delictivos.		
6.2.2.1.3	Asegurar el acceso de la ciudadanía a los diferentes servicios que ofrecen las Dependencias Gubernamentales, principalmente de la Proximidad Policial, a través de "Ferias de Servicio de Proximidad Ciudadana".	Realizar 7 Ferias de Servicios Públicos en materia de Proximidad Policial en el sexenio. Atender al 100% de la totalidad de las solicitudes en las Ferias de Proximidad Ciudadana de forma anual (el número de actas y/o asesorías dependerá de la sede de la feria y la asistencia que se tenga para estos servicios).	Secretaría de Seguridad Ciudadana Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Asuntos Legales y Jurídicos)
6.2.2.1.4	Promover los resultados de los diagnósticos realizados por la Secretaría de Inclusión a través de las 7 ferias de proximidad, estratégicamente en las zonas de mayor incidencia en el Estado.	Atender el 100% de las personas que solicitan los resultados de los diagnósticos realizados en materia de inclusión e intercultural.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.2.1.5	Colaborar en programas, actividades y acciones de bienestar que brindan servicios, productos y beneficios en general a la población vulnerable asistente a las "Ferias de Servicio de Proximidad Ciudadana".	Atender el 100% de la ciudadanía solicitante de servicios, productos y beneficios.	Secretaría de Bienestar del Estado
6.2.2.1.6	Beneficiar a la población en los módulos de atención e información de las ferias de servicios en comunidades con la detección oportuna y referencia para su atención.	Beneficiar 2,000 personas de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.2.1.7	Contar con unidades de atención ambulatorio en todo el Estado, principalmente en zonas prioritarias, para tratamiento a población que lo requiera.	Realizar 3,687 atenciones al público general que solicite el servicio de unidades de atención ambulatoria para	Secretaría de Salud del Estado



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
		tratamiento de forma anual.	
6.2.2.1.8	Llevar la atención integral a víctimas directas o indirectas, a través de la oficina móvil en colonias populares o periféricas.	Lograr el 100% de atención psicológica y legal, de las víctimas de delito que solicitan la asesoría en la Ferias de Servicio de Proximidad Ciudadana.	Secretaría General de Gobierno de Baja California (Subsecretaría de Enlace).
6.2.2.1.9	Fomentar la cultura de la paz y de la no violencia desde temprana edad especialmente en el sector infantil, mediante la "Campaña Estatal de Intercambio de Juguete Bélico por Juguete Didáctico".	Realizar una Campaña Estatal de Intercambio de Juguete Bélico por Juguete Didáctico de forma anual.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.2.1.10	Brindar a las niñas, niños, adolescentes y juventudes destrezas sociales, resiliencia y el desarrollo de la confianza, así como habilidades de liderazgo que generen autonomía y prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante el "Programa de Campamentos Recreativos y Culturales".	Realizar 3 campamentos recreativos y culturales al año.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.2.1.11	Fomentar la convivencia familiar a través de acciones recreativas, deportivas y culturales, a través del Programa de Convivencia Familiar Segura que promueve la cultura de la paz,	Implementar 1 vez al año el "Programa de Convivencia Familiar Segura" en zonas vulnerables.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.2.1.12	Aplicación permanente de la campaña publicitaria "La seguridad somos todos", para la prevención y disuasión del delito.	Difundir mediante 40 comunicados anuales los logros efectuados por la SSCBC.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.2.1.13	Fomentar un estilo de vida saludable y la convivencia familiar mediante festivales de salud y deporte en colonias de las principales zonas de alta incidencia delictiva, con la adecuación de áreas y espacios activos para la operación de la activación física y deporte.	850,000 mujeres y hombres participantes en promedio anual, en programas deportivos y de cultura física en colonias de las principales zonas de alta incidencia delictiva	Instituto del Deporte y la Cultura Física



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.2.1.14	Fomentar la participación en actividades físico-deportivas a niñas, niños y jóvenes estudiantes mediante el apoyo con material deportivo para nivel básico en centros de iniciación deportiva.	140,000 niñas, niños y jóvenes estudiantes en promedio anual beneficiados.	Instituto del Deporte y la Cultura Física
6.2.2.1.15	Fomentar la "Cultura y Construcción de Paz", a través de jornadas comunitarias y talleres del Programa de Salud y Bienestar.	Impartir 11 talleres y 55 jornadas comunitarias de forma anual, donde se invita a Escuadrón Violeta y Seguridad Ciudadana del Estado.	Sistema para el Desarrollo Integral de Familia de Baja California.
6.2.2.1.16	Implementar talleres presenciales a madres, padres de familia y/o tutores en temas de formación valoral para fomentar la cultura de la paz, cultura de la legalidad, la convivencia armónica, pacífica e inclusiva.	Capacitar a 13,595 madres, padres de familia y/o tutores de alumnas y alumnos que cursan la educación básica en temas de formación valoral por año.	Secretaría de Educación del Estado
6.2.2.1.17	Implementar talleres presenciales a niñas, niños y jóvenes en temas de formación valoral para fomentar la cultura de la paz, cultura de la legalidad, la convivencia armónica, pacífica e inclusiva.	Capacitar a 40,786 alumnas y alumnos que cursan la educación básica en temas de formación valoral anualmente.	Secretaría de Educación del Estado
6.2.2.1.18	Promover programas para la juventud, mediante la participación del INJUVENBC en las Ferias de Servicios de Proximidad Ciudadana, en las principales zonas de incidencia delictiva de la entidad.	Atender el 100% de las personas que soliciten algún servicio y/o programa de INJUVENBC.	Instituto de la Juventud de Baja California.
6.2.2.1.19	Realizar ferias de empleo para propiciar una vinculación directa y masiva entre empleadores y buscadores de trabajo para agilizar e incrementar las posibilidades de inserción laboral de estos últimos.	Realizar 40 ferias de empleo de forma sexenal, en las principales zonas de incidencia delictiva de la entidad	Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado
6.2.2.1.20	Realizar jornadas comunitarias a través de los Centros de Desarrollo Familiar en las diferentes comunidades de los	Realizar 55 jornadas de forma anual, donde se integre a Proximidad	Sistema para el Desarrollo Integral de



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
	Municipios de Mexicali, Tijuana, Rosarito y San Quintín, donde se acercan los Servicios que ofrecen las Dependencias Gubernamentales.	Ciudadana y a las Preventivas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Familia de Baja California.
6.2.2.1.21	Implementar de manera conjunta con la SSG, siete semanas de la inclusión para grupos de atención prioritaria: LGBTTQI, Pueblos Originarios, Personas Usuarias de sustancias psicoactivas (PUDs), Personas en proceso de reinserción social, Personas en Situación de Calle, Personas con Discapacidad, con énfasis en la semana de la Inclusión para mujeres, niñas y adolescentes que las integran, en las fechas emblemáticas correspondientes a cada comunidad.	Realizar 7 jornadas de inclusión contra la discriminación y violencia por la seguridad de forma anual.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.2.1.22	Impartir jornadas del Programa de Formación y capacitación “BC Incluyente”, dirigido al equipo de proximidad de la SSC.	Realizar 1 jornada anual del Programa de Formación y Capacitación “BC Incluyente”, dirigido al personal de la Dirección de Proximidad Ciudadana de la SSCBC.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.2.1.23	Beneficiar a la población con la atención y orientación psicológica a través de la línea 075.	Atender a 3,000 personas mediante la línea 075 de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.2.1.24	Impartir pláticas en las escuelas sobre cultura de la paz y la resolución no violenta de conflictos, dirigido a madres, padres de familia, tutores y estudiantes de educación básica, focalizando los esfuerzos para dar atención a escuelas con mayor número de incidencias de violencia, así como presencia de armas o amenaza de tiroteo, coadyuvando con la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el proyecto de intercambio de	Realizar 300 sesiones anuales programadas en todo el Estado, donde se atiende a las escuelas con mayor número de incidencias de violencia.	Secretaría de Educación del Estado



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
	juguete bélico por juguete didáctico.		
6.2.2.1.25	Desarrollar un plan vacacional y eventos deportivos-recreativo estudiantiles, principalmente en las zonas vulnerables que establecen los mapas de calor de la SSCBC.	Realizar 1 plan para el periodo vacacional de forma anual.	Instituto del Deporte y la Cultura Física
6.2.2.1.26	Favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales de niñas, niños y jóvenes mediante la impartición de talleres en los campamentos llevados a cabo por la SSCBC .	Realizar 1 Taller en cada campamento que realiza la SSCBC.	Secretaría de Educación del Estado
6.2.2.1.27	Brindar atención psicológica gratuita a las y los jóvenes que presentan factores de riesgo en las principales zonas de incidencia delictiva de la entidad.	Brindar 2,450 atenciones psicológicas de forma anual, principalmente en zonas prioritarias.	Instituto de la Juventud de Baja California.
6.2.2.1.28	Vincular a personas buscadoras de empleo y grupos de atención prioritaria con las vacantes ofertadas en los medios de comunicación, redes sociales y bolsa de trabajo directamente en las oficinas del SNE y virtual.	Apoyar a 1,200 personas que no cuentan con documentación suficiente para incorporarse a un empleo formal mediante asesoría y gestión por parte del SNEBC, de forma sexenal. Vincular a 55,600 personas buscadoras de empleo y grupos de atención prioritarios con vacantes del SNEBC, de forma sexenal. Apoyar a 400 mujeres del programa "Mujeres al Volante", de forma sexenal.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado
6.2.2.1.29	Brindar apoyos y servicios a grupos vulnerables que están en riesgo de sufrir violencia y/o la comisión de un delito mediante una jornada asistencial en zonas prioritarias.	Realizar 1 jornada anual en zonas prioritarias.	Sistema para el Desarrollo Integral de Familia de Baja California.



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.2.1.30	Impulsar el empoderamiento productivo y desarrollo de las personas que pertenecen a los grupos prioritarios mediante la entrega de apoyos económicos o en especie.	Beneficiar a 180 personas de grupos prioritarios, durante cinco meses, sumando 900 apoyos anuales.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.2.1.31	Beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza entregando apoyos económicos para gastos en el hogar, como la tarjeta Ilumina tu día, vales para gas doméstico, entre otros.	Priorizar el 10% de los apoyos sociales dirigidos a familias en situación de vulnerabilidad y pobreza que residan dentro de las zonas de atención prioritaria que concuerden con zonas prioritarias para la prevención del delito.	Secretaría de Bienestar del Estado
6.2.2.1.32	Realizar viajes turísticos para grupos vulnerables por municipio y/o zonas de atención prioritaria.	Beneficiar a 500 personas anualmente, pertenecientes a grupos vulnerables y/o zonas prioritarias del Estado de Baja California.	Secretaría de Turismo del Estado
6.2.2.1.33	Implementar programas que busquen la inclusión social de la población vulnerable, por medio del desarrollo de su potencial productivo, que genere mayor empleo y mejor economía en los hogares más vulnerables.	Entregar 60 apoyos para la inclusión productiva anualmente.	Secretaría de Turismo del Estado

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.1 Bienestar para Todas y Todos)

RAL 1.1.1.1 Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros.

RAL 1.4.3.3 Se impulsa el desarrollo integral de las juventudes con servicios psicológicos de manera personalizada, en plataformas digitales y por medio de la línea «Cree Ser Joven» (asesoría psicológica).

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.3 Seguridad Ciudadana y Justicia)

RAL 3.2.1.1 Se disminuye un 30% del total de los índices delictivos en el Estado, encontrándose Baja California en el lugar nacional número 15 en incidencia delictiva.

RAL 3.2.1.3 Se cuenta con una campaña de difusión del programa la «Seguridad la Hacemos Todos», que invita a la participación de la ciudadanía y autoridad policial en



la prevención y disuasión del delito, a través de las redes sociales y demás medios electrónicos.

RAL 3.4.1.1 Baja California cuenta con un porcentaje de aprobación favorable en la percepción de la ciudadanía en materia de corrupción, hacia los elementos de seguridad pública, lo que propicia la confianza y cercanía.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.4 Cultura, Deporte y Disfrute del Tiempo Libre)

RAL 4.2.3.2 Comunidad bajacaliforniana se integra y participa en programas recreativos, deportivos y eventos masivos orientados a la cultura física y el deporte popular para resolver el problema de sedentarismo, sobrepeso y obesidad, con énfasis en las niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.5 Educación, Ciencia y Tecnología)

RAL 5.1.4.2 100% de alumnos fortalecidos en valores y cultura de la legalidad que conviven en un ambiente escolar sano.

RAL 5.1.4.3 100% de la comunidad educativa de las escuelas de educación básica capacitada en temas de convivencia escolar, cultura de la paz y perspectiva de género que propician ambientes escolares libres de violencia y discriminación.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.7 Desarrollo Económico y Sostenible)

RAL 7.4.1.1 Jóvenes estudiantes, adultos mayores, gente con discapacidad y estratos de la población con bajo nivel de ingresos, se benefician a través del Programa de Turismo Social que integra acciones orientadas al ejercicio pleno de los derechos, la accesibilidad e inclusión y seguridad para el disfrute de los destinos turísticos del Estado.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión)

RALT 8.4.1.3 Se atienden las demandas de los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad a través de la implementación de brigadas que detectan sus distintas problemáticas sociales.

6.2.3 Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias

Objetivo prioritario: Coordinar las políticas y estrategias para prevenir las causas y factores de riesgo en población vulnerable dentro de las zonas identificadas como prioritarias, con participación ciudadana y sociedad civil mediante la creación de un Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

6.2.3.1 Estrategia: Articular los esfuerzos y recursos en materia de prevención social de la violencia y el delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con las autoridades de los demás órdenes de gobierno, así como vincular de manera estratégica y focalizada las acciones y programas institucionales con la sociedad civil organizada y las comunidades.



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.3.1.1	Constituir el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a través del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana.	Presentar un Informe de Resultados de forma anual.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.3.1.2	Coadyuvar al diseño de programas y políticas de prevención del delito y la violencia mediante diagnósticos y estudios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Realizar un estudio de prevención de la violencia y la delincuencia.	Todas las instancias participantes en el Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias.
6.2.3.1.3	Trabajar temas de educación preventiva contra el consumo de tabaco y drogas ilegales en coordinación con instancias municipales a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias.	Realizar 2 reuniones de trabajo y coordinación con instancias como D.A.R.E., a fin de focalizar estrategias de prevención de consumo de tabaco y drogas ilegales.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.3.1.4	Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia a través de una campaña de fomento.	Realizar una campaña de cultura de la legalidad anualmente.	Todas las instancias participantes en el Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias
6.2.3.1.5	Generar, promover y garantizar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria para la prevención del delito y las violencias.	Realizar un foro anual de participación ciudadana.	Todas las instancias participantes en el Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias
6.2.3.1.6	Diseñar programas, acciones y/o estrategias en materia de prevención del delito y las violencias, en Coordinación con los tres órdenes de gobierno y el sector social.	Diseñar un programa con estrategias contundentes en materia de prevención del delito y las violencias.	Todas las instancias participantes en el Centro Estatal de Prevención del Delito y las Violencias

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.3)

RAL 3.3.1.2 Se cuenta con un Centro de Prevención Social de las Violencias, funcionando con participación ciudadana, para la atención de grupos vulnerables.



6.2.4 Prevención a las Adicciones

Objetivo prioritario: Mayor acceso a los programas de prevención a las adicciones y salud mental, principalmente mayor atención por parte del sector salud y psiquiatría, que reduzcan el impacto que generan en la salud pública, la violencia y el delito.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

6.2.4.1 Estrategia: Prevenir causas y factores en consumo de sustancias, que reduzca el impacto que genera en la salud pública, la violencia y el delito.

	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.4.1.1	Prevenir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a grupos vulnerables en el Estado implementando acciones focalizadas.	Implementar 1 campaña de difusión anual.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.4.1.2	Dar a conocer las consecuencias de las adicciones y sus efectos en el desarrollo integral mediante pláticas sobre la prevención de adicciones en escuelas y comunidades.	Impartir 20 pláticas de forma anual en temas de prevención de adicciones.	Sistema para el Desarrollo Integral de Familia de Baja California
6.2.4.1.3	Aplicar en escuelas tamizaje para la detección oportuna de trastornos mentales y por uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.	Tamizar a 30,000 niñez y adolescentes, de educación básica y media superior.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.4.1.4	Realizar acciones estratégicas de sensibilización a la población en materia de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Beneficiar a 32,200 personas con pláticas de sensibilización e información oportuna de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.4.1.5	Realizar atenciones preventivas grupales en la comunidad e intervenciones breves individuales.	Realizar 30,000 sesiones de grupos de apoyo emocional, talleres preventivos e intervenciones breves individuales de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.4.1.6	Impartir talleres en temas de adicciones, autoestima, manejo de emociones y resolución de conflictos, en albergues identificados por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Impartir 30 talleres en albergues identificados por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, de forma anual.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Asuntos Migratorios).



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.4.1.7	Realizar jornadas estatales de atención a establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones (EETA´S).	Realizar 1 jornada anual de atención ETTA´S.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.2 Salud y Calidad de Vida)
RAL. 2.10.1.1 Alumnos de nivel básico y medio superior evaluados para identificar factores de riesgo de adicciones.
RAL 2.10.2.2 La población general que demanda el servicio por problemas de adicciones es atendida de manera oportuna.

6.2.5 Prevención del Delito de Trata de Personas y de Desaparición de Personas.

Objetivo prioritario: Focalizar las acciones en materia de prevención, atención y seguimiento para la comprensión, identificación y combate de las conductas relacionadas a la trata de personas y la desaparición de personas, que contribuyan a la persecución del delito y las acciones preventivas para su erradicación.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

6.2.5.1 Estrategia: Fomentar la denuncia de conductas relacionadas con trabajos forzados, esclavitud sexual, mendicidad forzada, adopción ilegal y tráfico de órganos con mayor difusión de campañas de comunicación, para prevenir las causas y factores que favorecen la trata de personas, promoviendo la libertad y el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas, juventudes y mujeres.

	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
6.2.5.1.1	Trabajar por la prevención del delito de trata de personas en el Estado implementando acciones focalizadas mediante campañas de sensibilización.	Implementar 1 campaña de difusión anual.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.5.1.2	Sensibilizar a servidores públicos en temas de trata de personas y el pleno ejercicio de los derechos humanos mediante la impartición de un taller.	Sensibilizar a 80 servidores públicos de forma anual.	Sistema para el Desarrollo Integral de Familia de Baja California



	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
6.2.5.1.3	Impartir talleres en el tema de trata de personas, en albergues identificados por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Impartir 49 talleres en el tema de trata de personas en albergues identificados por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, de forma anual.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Asuntos Migratorios)
6.2.5.1.4	Garantizar que las personas servidoras públicas que atienden a las víctimas, ofendidos y testigos en el ámbito de su competencia, proporcionen y brinden la protección, información, asistencia y apoyo en apego a sus derechos.	Generar una Guía Simplificada con los instrumentos que permitan definir de manera precisa y simplificada los procedimientos de atención.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Enlace)
		Integrar un registro para contabilizar los casos en los que se implemente la Guía Simplificada en el sexenio.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Enlace)
		Capacitar a 50 personas en materia de trata de personas respondientes del 911 de forma anual.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Enlace)
6.2.5.1.5	Coordinar y establecer mecanismos de información, que generen propuestas para la elaboración de un protocolo para el uso de procedimientos y recursos en el rescate de víctimas y posibles víctimas de trata de personas.	Elaborar el protocolo con propuestas de contenido regional para el rescate de víctimas.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Enlace)
6.2.5.1.6	Fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata de personas, a través de la cooperación con la sociedad civil y academia.	Celebrar 10 Convenios de colaboración con OSC y Academia, para fomentar la cultura de la denuncia de trata de forma anual.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Enlace)



	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
6.2.5.1.7	Fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata y dar a conocer casos de delitos de trata mediante campañas mediáticas.	Realizar 5 campañas mediáticas, donde se promueva la denuncia de trata y dar a conocer casos de delitos de trata referidos en el sexenio.	Secretaría General de Gobierno de Baja California (Subsecretaría de Enlace)
6.2.5.1.8	Promover la capacitación de personal encargado de la seguridad pública, de la procuración de justicia y la administración en temas de derechos humanos y marco jurídico.	Capacitar al 30% del funcionariado en temas de derechos humanos y marco jurídico en el sexenio.	Secretaría General de Gobierno de Baja California (Subsecretaría de Enlace)
6.2.5.1.9	Difundir y promover con perspectiva intercultural, DDHH y de género con énfasis en la defensa del interés superior de la niñez el tema del delito de trata de personas.	Realizar 1 campaña anual de "En BC es Trata y es un Delito".	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.5.1.10	Difundir información con base en diagnósticos en materia de Trata de Personas, a través de pláticas informativas, sobre las características jurídicas y sociales que conforman el problema de trata y acciones de prevención, que permita generar un movimiento impulsor a nivel institucional y de la base social.	Impartir 30 pláticas de sensibilización y reflexión, dirigidas a funcionariado y organizaciones de la sociedad civil, durante las siete semanas de inclusión que se establecen al año.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género

6.2.5.2 Estrategia: Coordinar esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno para la atención, búsqueda e investigación inmediata y exhaustiva en materia de desaparición de personas que permita adoptar medidas para la prevención y erradicación de este delito y las violaciones al derecho a la vida.

	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.5.2.1	Visibilizar y sensibilizar a través de distintos medios y espacios sobre la desaparición de personas, los medios de prevención, sus efectos e impacto en las comunidades, dirigidas a población estudiantil de educación básica, media superior y universitaria.	Implementar una campaña de difusión permanente en materia de desaparición de personas y delitos conexos, focalizada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Secretaría General de Gobierno (Comisión Local de Búsqueda)



ACCIONES		META	RESPONSABLES
6.2.5.2.2	Incorporar mecanismos de medidas de protección y mecanismos de supervisión para evaluar los factores de riesgo que presentan las Víctimas de los Delitos de Desaparición, Delitos Concurrentes y Conexos a la desaparición, así como los de sus familias.	Expedir una Guía o lineamientos para elaborar análisis de riesgo para el establecimiento de medidas de protección para víctimas directas e indirectas, así como de sus familias por delitos de desaparición de personas.	Secretaría General de Gobierno (Comisión Local de Búsqueda) Fiscalía General del Estado
6.2.5.2.3	Establecer una estrategia focalizada de prevención interinstitucional para reducir la desaparición de personas por grupo de población afectada, en atención a su situación de vulnerabilidad, que identifiquen factores y zonas de riesgo identificadas con la información que recolecte el grupo de trabajo multidisciplinario integrado por la Comisión Local de Búsqueda, Unidad de Desaparición Forzada de la Fiscalía, y las áreas de prevención estatal y municipal, con familiares de las víctimas, representantes de sociedad civil y especialistas.	Integrar un grupo de trabajo permanente de carácter multidisciplinario para el diseño de una estrategia focalizada de prevención.	Secretaría General de Gobierno (Comisión Local de Búsqueda) Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Ciudadana

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión)

RALT 8.1.5.1 Se incrementa la cobertura en la atención inmediata a la ciudadanía que tiene algún familiar desaparecido en los municipios del Estado.

RALT 8.1.5.6 Coordinación efectiva con distintas entidades y organismos de la sociedad civil, mediante convenios de colaboración celebrados para sumar esfuerzos en materia de prevención, protección, orientación y atención a las víctimas de trata de personas, sus familias y testigos.

6.2.6 Prevención y atención a la violencia de género

Objetivo prioritario: Disminuir los índices de la violencia de género en el Estado de Baja California, a través de acciones estrategias focalizadas a atender y prevenir la violencia de género, principalmente en grupos vulnerables.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

6.2.6.1 Estrategia: Promover acciones estratégicas que informen, prevengan y atiendan la violencia de género.



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.6.1.1	Fomentar la prevención de la violencia de género en el Estado implementando acciones focalizadas.	Realizar 1 campaña de difusión anual.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.6.1.2	Crear y consolidar el Escuadrón Violeta, para en lo reactivo apoyar, canalizar y atender casos de violencia de género con afectación a los grupos vulnerables.	Lograr la disminución de un 30% de la violencia a grupos vulnerables en el sexenio.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
6.2.6.1.3	Impartir talleres y pláticas que abordan problemáticas de índole social como lo es la violencia y capacitar a mujeres para potenciar su desarrollo integral en las principales zonas de incidencia delictiva de la entidad.	Capacitar a 12,750 jóvenes al año, a través de pláticas y talleres.	Instituto de la Juventud de Baja California.
6.2.6.1.4	Asesoría jurídico laboral y canalización a las vías correspondientes para mujeres víctimas de hostigamiento y acoso laboral, así como otras situaciones que se deriven, evitando la revictimización por funcionarias capacitadas.	Asesorar y canalizar a 300 mujeres víctimas de hostigamiento y acoso laboral Asesoradas y canalizadas durante el sexenio, a través de asesoría jurídica.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado
6.2.6.1.5	Contribuir a la disminución de los índices de violencia de género en el Estado mediante el desarrollo de pláticas en escuelas y comunidades relacionadas a crear roles basados en el respeto y acerca de que es la violencia de género y cómo prevenirla.	Impartir 20 pláticas de prevención de la violencia de género de forma anual.	Sistema para el Desarrollo Integral de Familia de Baja California.
6.2.6.1.6	Promover la reeducación de hombres agresores en materia de prevención de la violencia de género.	Promover en 30 grupos de hombres agresores la prevención de la violencia de género de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.6.1.7	Brindar atención psicológica a víctimas de violencia.	Atender a 2,521 mujeres víctimas de violencia a través de atención psicológica de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.6.1.8	Brindar atención psicológica y médica de profilaxis a víctimas de violación sexual.	Atender el 100% de las solicitudes de servicio de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado
6.2.6.1.9	Otorgar servicios de interrupción del embarazo por violencia sexual.	Atender el 100% de las solicitudes de servicio de forma anual.	Secretaría de Salud del Estado



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
6.2.6.1.10	Realizar jornadas de talleres en el tema de violencia basada en género, en albergues identificados por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Impartir 49 talleres en el tema de violencia de género en albergues identificados, de forma anual.	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Asuntos Migratorios).
6.2.6.1.11	Capacitación y sensibilizar en materia de violencia de género, interseccionalidad y enfoque en los DDHH, con énfasis en las mujeres, niñas y adolescentes a las Direcciones de Seguridad Municipal de los 7 municipios.	Lograr el 30% de servidores públicos capacitados y sensibilizados en materia de violencia de género en el sexenio.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.6.1.12	Desarrollar pláticas y talleres de prevención de la violencia, tipos y modalidades en el sector académico, privado y comunitario.	Impartir 40 pláticas y talleres anuales dirigidas a 800 personas.	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
6.2.6.1.13	Impartir pláticas y talleres de sensibilización en género y derechos humanos de las mujeres en el sector académico, privado y comunitario.	Impartir 25 pláticas y talleres anuales dirigidas a 500 personas.	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
6.2.6.1.14	Impartir pláticas y talleres de violencia familiar en el sector académico, privado y comunitario.	Impartir 20 pláticas y talleres anuales dirigidas a 400 personas.	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
6.2.6.1.15	Celebrar convenios de colaboración para procurar la articulación y coordinación de las acciones interinstitucionales con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno en la prevención y atención de la violencia de género.	Realizar 20 convenios de colaboración y dar seguimiento de forma anual.	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
6.2.6.1.16	Capacitar al personal del sector gubernamental en materia de prevención de la violencia, derechos humanos y perspectiva de género con un enfoque interseccional e intercultural.	Impartir 15 pláticas y talleres anuales dirigidas a 300 personas servidoras públicas.	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
6.2.6.1.17	Brindar atención integral, orientación y canalización a mujeres en situación de violencia de género.	Brindar 300 servicios especializados en psicológica y legal anualmente en zonas prioritarias.	Instituto de la Mujer de Baja California
6.2.6.1.18	Generar las rutas municipales de prevención y atención de la violencia de género, realizando reuniones de trabajo con instancias involucradas en la	Definir 2 rutas municipales para atención prioritaria a mujeres en situación	Instituto de la Mujer de Baja California



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
	erradicación de la violencia contra las mujeres Y niñas.	de violencia de forma anual.	
6.2.6.1.19	Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia, mediante acciones de vinculación como reuniones y talleres informativos, dirigidos a los diversos sectores de la población.	Realizar 2 talleres informativos anualmente, para el empoderamiento económico de las mujeres	Instituto de la Mujer de Baja California
6.2.6.1.20	Impartir pláticas en los temas de derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia de género, prevención de la violencia en las relaciones de pareja, tipos y modalidades de violencia, dirigidas al sector educativo y a la comunidad en general.	Impartir 20 pláticas anuales en zonas prioritarias del Estado.	Instituto de la Mujer de Baja California
6.2.6.1.21	Fomentar espacios seguros a las mujeres víctimas de violencia sexual comunitaria, mediante los puntos naranja.	Activar 5 puntos naranja de forma anual, principalmente en zonas prioritarias del Estado.	Instituto de la Mujer de Baja California
6.2.6.1.22	Fomentar las masculinidades alternativas para disminuir la violencia hacia las mujeres, a través de pláticas de manera presencial y/o vía remota.	Impartir 2 pláticas anuales sobre masculinidades alternativas de manera presencial y/o vía remota.	Instituto de la Mujer de Baja California
6.2.6.1.23	Orientar la creación de los manuales, protocolos o normas generales de actuación del Escuadrón Violeta con el enfoque de derechos humanos.	Realizar 3 mesas de trabajo y/o reuniones de forma anual para establecer protocolos o normas generales de actuación del Escuadrón Violeta	Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Derechos Humanos)
6.2.6.1.24	Implementar la capacitación y sensibilización al personal de Escuadrón Violeta en el Programa de "BC Incluyente".	Lograr que el 100% del personal de Escuadrón Violeta se capacite y sensibilice en el "Programa de BC Incluyente" de forma anual.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
6.2.6.1.25	Elaborar el Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, interseccionalidad y enfoque en los DDHH con énfasis en las mujeres, niñas y adolescentes.	Generar 3 mesas de trabajo de forma anual con Escuadrón Violeta, para la elaboración de manuales y protocolos de actuación policial en	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género



	ACCIONES	META	RESPONSABLES
		materia de violencia de género.	

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.1 Bienestar para Todas y Todos)

RAL 1.3.1.2 Las mujeres que integran grupos prioritarios son visibilizadas y en ese sentido beneficiadas con servicios y apoyos integrales, que mejoran el rezago histórico de atención que han vivido.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.2 Salud y Calidad de Vida)

RAL 2.6.3.2 Se proporciona atención especializada a las mujeres que viven con violencia.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.3 Seguridad Ciudadana y Justicia)

RAL 3.3.1.4 En Baja California se disminuye en un 30% la violencia a grupos vulnerables, con la creación del Escuadrón Violeta como una fuerza de prevención y reacción que coadyuva con la atención brindada a estos grupos.

RAL 3.7.2.1 Las Mujeres víctimas de violencia en el Estado, se benefician con los programas de empoderamiento que ofrece el Cejum.

Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión)

RALT 8.1.2.2 Se promueven los derechos humanos de las mujeres en la Entidad, para contribuir a la eliminación de la violencia de género en todas sus modalidades.

RALT 8.1.2.3 En Baja California se fomenta el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, ejecutando acciones para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual

RALT 8.3.1.1 Mayor porcentaje de mujeres desde la adolescencia hasta personas mayores conocen sus derechos a través de estrategias de difusión integral, para garantizarles el conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos

RALT 8.3.1.3 Mujeres líderes comunitarias se fortalecen en la organización de sus comunidades, por medio de redes de mujeres, para la construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental.

RALT 8.3.2.2 Las mujeres de grupos de atención prioritaria identifican las distintas formas de violencia, logrando un sistema de prevención y denuncia efectiva ante estos casos a través de la implementación de acciones de coordinación interinstitucional.

RALT 8.3.2.3 Baja California atiende de manera especializada e integral a las mujeres que pasan por una situación de violencia de género, reciben servicios con perspectiva de género y derechos humanos y esto incide en el fomento a una cultura de la denuncia.

RALT 8.4.1.7 La ciudadanía es sensibilizada de manera constante sobre la importancia de la inclusión social, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación a través del diseño de distintas acciones de difusión.



Proyectos

Nombre	Descripción	Beneficios	Temporalidad
Escuadrón Violeta	Atender de delitos relacionados con la violencia de género en el Estado de Baja California	Reducir el índice de violencia de género	Sexenio
Intercambio de juguete bélico por juguete didáctico	Incentivar la cultura de la paz y de la no violencia desde temprana edad, especialmente en el sector infantil.	Fomentar en las nuevas generaciones la cultura del respeto a la legalidad y de la sana convivencia social	Sexenio
Ferias de servicios públicos en materia de proximidad policial	Acercar a la ciudadanía a las diferentes instituciones para garantizar el acceso a los servicios que ofrecen las dependencias gubernamentales.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Baja California.	Sexenio
Campamentos recreativos y culturales para atención de niñas, niños y adolescentes en prevención social de la delincuencia.	Brindar a las niñas, niños y jóvenes destrezas sociales, resiliencia y el desarrollo de la confianza, así como habilidades de liderazgo que generen autonomía.	Fortalecer valores tales como la solidaridad, confianza, cooperación, respeto personal y colectivo, apoyando el desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y jóvenes	Sexenio



7. Origen de los Recursos

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizará con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.



8. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo al ser una etapa que nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente programa, logrando con ello, identificar las áreas de oportunidad para mejorar y reconducir esfuerzos, con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia.

En este sentido, el seguimiento y evaluación, tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados. Para ello, es preciso que a través de los siguientes aspectos se lleve a cabo este proceso, el cual está integrado por:

1. Cumplimiento de los objetivos, acciones y metas.

2. Indicadores.

3. Cumplimiento de proyectos.

Aunado al Seguimiento periódico a la operatividad de la ejecución de las metas y acciones definidas en el Programa, a través del establecimiento de una “mesa de coordinación y articulación de acciones de las instituciones responsables y corresponsables” que integran la Comisión Interinstitucional de Seguridad que se coordina a través de la Coordinación General de Gabinete del Estado.

Indicadores

Nombre del Indicador	Que mide	Meta anual	Periodicidad	Fuente
Porcentaje de participación ciudadana en los modelos preventivos ante los riesgos de la delincuencia y la violencia.	El porcentaje de la población de las colonias prioritarias del estado que participa en los modelos que integran de prevención social de las violencias y las delincuencias, con relación al total de población de las colonias prioritarias donde se implementan los modelos de prevención.	5%	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
Porcentaje de ciudadanía informada en materia de prevención del delito y las violencias.	El porcentaje de personas atendidas con programas de prevención y participación ciudadana que consideran que con la aplicación de estas	95%	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California



	herramientas previenen factores de violencia.			
Porcentaje de incidentes atendidos por el Escuadrón Violeta donde se salvaguardó la integridad de la víctima.	El porcentaje de incidentes atendidos por el escuadrón violeta donde se salvaguardó la integridad de la víctima de una presunta comisión de un hecho delictivo, respecto a la totalidad de incidentes denunciados para atención de escuadrón violeta.	60%	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
Disminución sexenal del delito de violencia familiar y de género.	La disminución del delito de la violencia familiar y de género en el estado de Baja California.	30%	Sexenal	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
Porcentaje de Redes Ciudadanas conformadas ante los riesgos de la delincuencia y la violencia.	El crecimiento en redes ciudadanas en el sexenio.	5%	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
Porcentaje de espacios públicos recuperados con la participación de la ciudadanía.	El incremento de los espacios públicos recuperados en el Estado en el sexenio.	10%	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
Cantidad de parques lineales rehabilitados en el año.	La rehabilitación de parques lineales en el sexenio.	3	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
Porcentaje de cumplimiento de las acciones implementadas en materia de prevención de las adicciones y trata de personas.	Cantidad de acciones implementadas por las instituciones participantes durante el sexenio.	100%	Anual	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California



9. Dependencias y Entidades Participantes

- Secretaría de Bienestar de Gobierno del Estado de Baja California.
- Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
- Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Baja California.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.
- Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda del Estado de Baja California.
- Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua.
- Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.
- Secretaría de Turismo en el Estado de Baja California.
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de la Marina
- Guardia Nacional
- Fiscalía General de la República
- Fiscalía General del Estado de Baja California (Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres)
- Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.
- Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-La Rumorosa o Fideicomiso Administrativo de la Rumorosa.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
- Centro Nacional de Inteligencia en Baja California
- Mesas de coordinación para la Construcción de la Paz y la Seguridad tanto Estatal como municipales.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
- Secretaría de Educación del Estado de Baja California.
- Secretaría de Cultura
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California
- Centro Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California
- Instituto de la Mujer del Estado de Baja California
- Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
- Instituto de la Juventud
- XXVI Ayuntamiento de Ensenada
- XXIV Ayuntamiento de Mexicali
- XXVI Ayuntamiento de Tecate
- XXIV Ayuntamiento de Tijuana
- IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito
- Consejo Fundacional de San Quintín
- Consejo Fundacional de San Felipe
- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Baja California con sus respectivos comités ciudadanos de Seguridad Pública
- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la XXIV Legislatura de Baja California



10. Siglas y acrónimos

En este apartado se describen de forma abreviada a organismos, instituciones, empresas, sistemas, asociaciones, entre otros:

CAME: Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado.

CAPA: Centros de Atención Primaria en Adicciones Psicosociales.

CEDAW: El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

CEDH: Comisión Estatal Nacional de los Derechos Humanos.

CIJ: Centros de Integración Juvenil.

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

DAD: Drogas Alucinógenas y Disociativas.

DDHH: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

EETA: Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones.

ENASJUP: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.

ENCODAT: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.

ENCODE: Encuesta Nacional de consumo de Drogas en Estudiantiles.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

ETA: Estimulantes de Tipo Anfetamínico.

FGE: Fiscalía General del Estado de Baja California.

IEP: Instituto para la Economía y la Paz.

IMCAD: Instituto Municipal Contra las Adicciones.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INJUVEN: Instituto de la Juventud.

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



LNSIJPA: Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

MUCPAZ: Mujeres Constructoras de Paz,

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo,

PUDs: Pueblos Originarios, Personas Usuarias de sustancias psicoactivas.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SICECA: Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones.

SMIP: Sistema Mexicano de Investigación en Psicología.

SNE: Servicio Nacional de Empleo.

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

UNEME: Unidad de Especialidades Médicas.

UNICERF: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



11. Bibliografía

- Conceptos jurídicos. Bien Jurídico. Disponible en: <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/bien-juridico/>
- Consejo Nacional de Población. (11 de Diciembre de 2012). Gobierno de México. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia>
- INEGI, 2021. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales resultados. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf
- INEGI, 2021. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf
- Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México, 2019.
- Robles M. (2017). Sexting. Fundación UNAM. Disponible en: <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/sexting-cuidado-con-tu-intimidad/>.
- Real Academia Española. (2022). Diccionario panhispánico del español jurídico.
- SNSP. <https://drive.google.com/file/d/1yVfgnltDgQC88zr2fnHW4IE8MwmzuPi0/view>.
- SNSP. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_violencia_contra_mujeres_DIC2018.pdf.
- SNSP ,2020. Justicia Cívica. Gobierno del Estado. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/justicia-civica>
- Secretaría de Salud, 2016-2017. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco. Disponible en: <https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php>
- Violencia de Género, 2007. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ONU Mujeres. (2022). unwomen. Obtenido de unwomen: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Pública, S. E. (25 de Enero de 2023). Gobierno de México. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published#:~:text=La%20incidencia%20delictiva%20se%20refiere%20a%20la%20presunta,General%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20en%20el%20fuero%20federal.>
- Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente (2017). Obtenido de Consejo Nacional de Seguridad Pública en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO_NACIONAL_DE_ACTUACION_PRIMER_RESPONDIENTE.pdf



12. Anexos

Sistema de Prevención del Delito, las Violencias con Participación Ciudadana para el estado de Baja California

